



Municipalidad de La Plata

12 e/ 51 y 53

Boletín Municipal

AÑO LIII

Lunes 31 de Octubre de 2022

Nº 1224

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

OSCAR NEGRELLI
Secretario de Coordinación Municipal

MARCELO LEONEL LEGUIZAMON BROWN
Secretaria de Gobierno

RAUL MARIO CADAA
Secretario General

NELSON ADRIAN MARINO
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad

LUIS BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MARÍA JOSÉ BOTTA
Secretaria de Planeamiento Urbano

MARTINIANO RAÚL FERRER
Secretario de Cultura y Educación

JOSÉ FRANCISCO ETCHART MANDON
Secretario de Espacios Públicos

ENRIQUE ALBERTO RIFOURCAT
Secretario de Salud

NESTOR OMAR PULICHINO
**Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia**

RAMIRO CÉSAR PALACIOS VALLEJOS
Secretario Legal y Técnico

MARIA ILEANA CID
Secretaria de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género

HORACIO MARCIAL PRADA
Secretario de Economía

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino

AGUSTIN RODOLFO SCOTTI
Secretario de Participación Ciudadana

ARIEL FABIAN LUGLI
Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales

ROGELIO BLESA
Director Ejecutivo de Producción y Fomento de Empleo

FEDERICO ORTIZ
Director Ejecutivo de Innovación, Sistemas y Trámites Digitales

Director Ejecutivo de Asuntos Estratégicos y Atracción de Inversiones

PABLO DANIEL NICOLETTI
Secretario del instituto para el Desarrollo Sustentable

Sumario Boletín Nº 1224

Ordenanzas

12307 – Autoriza realizar transacción extrajudicial, Sr. SIMAN.	04
12308 – Otorga espacio de carga y descarga.	04/05
12309 – Otorga espacio de carga y descarga.	05
12310 – Otorga espacio de carga y descarga.	05/06
12311 – Otorga espacio de carga y descarga.	06
12312 – Otorga espacio de carga y descarga.	06/07
12313 – Otorga espacio de carga y descarga.	07
12314 – Otorga espacio de carga y descarga.	07/08
12315 – Otorga espacio de carga y descarga.	08
12316 – Otorga espacio de carga y descarga.	08/09
12317 – Otorga espacio de carga y descarga.	09
12318 – Otorga espacio de carga y descarga.	09/10
12319 – Otorga espacio de carga y descarga.	10/11
12320 – Otorga espacio de carga y descarga.	11
12321 – Otorga espacio de carga y descarga.	11/12
12322 – Otorga espacio de carga y descarga.	12
12323 – Otorga espacio de carga y descarga.	12/13
12324 – Otorga espacio de carga y descarga.	13
12325 – Autoriza realizar transacción extrajudicial, Sra. MUSCHONG.	13/14
12326 – Autoriza realizar transacción extrajudicial, Sr. MAINERO.	14
12327 – Autoriza realizar transacción extrajudicial, Sr. FERNANDEZ CILIA.	14/15
12328 – Autoriza aceptar donación, Sr. OTERO.	15
12329 – Autoriza aceptar donación, Sra. SERRES.	15/16
12330 – Autoriza aceptar donación, Sr. LAZCANO.	16/17
12331 – Autoriza aceptar donación, Sra. GARCIA.	17
12332 – Autoriza colocación placa conmemorativa.	17/18
12333 – Designa nombre a calle.	18
12334 – Denomina Plaza de la República.	18/19
12335 – Designa nombre a tramo Av. 137	19
12336 – Autoriza realizar transacción extrajudicial, Sra. PILAS.	19/20
12337 – Créase el Observatorio del agua.	20/22
12338 – Incorpora distinción Art. 1º de la Ord. 10734	22
12339 – Autoriza colocación de banco.	22/23
12340 – Autoriza colocación de señalización.	23
12341 – Colocase calcomanía en transporte público de pasajeros.	23/24
12342 – Autoriza permuta áreas cedidas.	24/25
12343 – Adhiera a la Ley Provincial 15014.	25
12344 – Otorga espacio de ascenso y descenso.	25/26
12345 – Desafecta excedente fiscal.	26/27
12346 – Declara Mes de Concientización para la salud Cardiovascular.	27
12347 – Ratifica Convenio.	27/28
12348 – Adhiera a la Ley Provincial 14794.	28
12349 – Autoriza materialización de monolito y placa recordatoria.	28/29

Decretos Ejecutivo

Decreto Nº 1852/22 – Aprueba reglamentación Ord. 12039.	30/31
Decreto Nº 1977/22 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 26-22.	32/33
Decreto Nº 2010/22 – Aprueba. Llama a Licit. Pública Nº 42-22.	33/34
Decreto Nº 2024/22 – Aprueba. Llama a Licit. Pública Nº 43-22.	34/35
Decreto Nº 2119/22 – Aprueba. Llama a Licit. Pública Nº 45-22.	36
Decreto Nº 2127/22 – Deja sin efecto. Desafecta Licit. Pública Nº 17-22.	37/38
Decreto Nº 2147/22 – Aprueba. Desafecta Licit. Pública Nº 27-22.	38/40
Decreto Nº 2190/22 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 25-22.	40/42
Decreto Nº 2212/22 – Deja establecido Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de Género.	42/43
Decreto Nº 2256/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 48-22.	43/44
Decreto Nº 2273/22 – Aprueba. Llama a Licit. Pública Nº 49-22.	45/46
Decreto Nº 2274/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 50-22.	46/47
Decreto Nº 2275/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 51-22.	47/48
Decreto Nº 2334/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 52-22.	49/50
Decreto Nº 2445/22 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 35-22.	55/57
Decreto Nº 2446/22 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 37-22.	57/58
Decreto Nº 2521/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 58-22.	64/65
Decreto Nº 2522/22 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 38-22.	65/67
Decreto Nº 2523/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 43-22.	67/68
Decreto Nº 2542/22 – Agrega formulario al Anexo del Decreto 1852-22.	68
Decreto Nº 2546/22 – Prorroga. Llama a Licit. Pública Nº 40-22.	69/70
Decreto Nº 2547/22 – Prorroga. Llama a Licit. Pública Nº 44-22.	70/71
Decreto Nº 2548/22 – Prorroga. Llama a Licit. Pública Nº 48-22.	71/72
Decreto Nº 2578/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 59-22.	74/75
Decreto Nº 2585/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 60-22.	76/77
Decreto Nº 2586/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 61-22.	77/78
Decreto Nº 2600/22 – No hace lugar reclamo Sr. PALMIERI.	78/80
Decreto Nº 2607/22 – No hace lugar reclamo Sra. VARELA.	81/82

Decreto Nº 2613/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 64-22.	83
Decreto Nº 2614/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 65-22.	83/84
Decreto Nº 2620/22 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 46-22.	85/86
Decreto Nº 2662/22 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 36-22.	89/91
Decreto Nº 2691/22 – No hace lugar reclamo Sra. CENDRA.	91/93
Decreto Nº 2700/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 67-22.	94/95
Decreto Nº 2702/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 49-22.	95/96
Decreto Nº 2704/22 – Aprueba. Desafecta Licit. Pública Nº 39-22.	96/97
Decreto Nº 2755/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 62-22.	105/106
Decreto Nº 2864/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 68-22.	118/119
Decreto Nº 2874/22 – No hace lugar reclamo Sr. LUCE.	120/122
Decreto Nº 2932/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 70-22.	130/131
Decreto Nº 2960/22 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 71-22.	134/135
Decreto Nº 2985/22 – No hace lugar reclamo Sra. CERRUTI.	138/141
Decreto Nº 3261/22 – Veta Ordenanza.	157/158

Anexos.

Ord. 12342	166/167
Ord. 12344	168
Ord. 12347	169/172
Dec. 2542/22	173

Ordenanza N° 12307

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73421

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con el Sr. Juan Carlos Siman, DNI 18.135.051 , por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 694.637,00-), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad, marca Honda dominio HXZ816, tal como surge de los antecedentes técnico -jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1183549/21 , que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE (12307)

Ordenanza N° 12308

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73425

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Galicia, sito en calle 13 N° 665, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO (12308)

Ordenanza N° 12309

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73426

La Plata 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Macro, sito en calle 48 N° 676, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE (12309)

Ordenanza N° 12310

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73427

La Plata 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Patagonia, sito en calle 47 N° 673, en una extensión de ocho (8) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (12310)

Ordenanza N° 12311

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73428

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Galicia, sito en calle 7 N° 875, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE (12311)

Ordenanza N° 12312

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73429

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Nación, sito en calle 57 N° 831 , en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00

a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE (12312)

Ordenanza N° 12313

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73430

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Francés, sito en calle 46 N°565, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2º: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TRECE (12313)

Ordenanza N° 12314

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73431

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Supervielle, sito en calle 6 N° 740, en una extensión de ocho (8) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días

hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2º: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CATORCE (12314)

Ordenanza N° 12315

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73432

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Supervielle, sito en calle 47 N° 636, en una extensión de ocho (8) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2º: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE (12315)

Ordenanza N° 12316

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73433

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Macro, sito en calle 7 N°1207, en una extensión de siete (7) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (12316)

Ordenanza N° 12317

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73434

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Macro, sito en calle 48 N° 676, en una extensión de siete (7) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (12317)

Ordenanza N° 12318

Expte. 73435

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Macro, sito en calle 7 N°1221 , en una extensión de siete (7) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (12318)

Ordenanza N° 12319

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73436

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, sito en Diagonal 80 N°992, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Ordenanza N° 12320

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73437

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Santander Rio, sito en Camino Centenario N° 2837 entre 503 y 504, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 18.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 18.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE (12320)

Ordenanza N° 12321

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73438

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Comafi, sito en calle 47 N° 677, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 9.00 a 18.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 9.00 a 18.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (12321)

Ordenanza N° 12322

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73439

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Ciudad, sito en Diagonal 74 N° 1470, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (12322)

Ordenanza N° 12323

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73440

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco HSBC BANK ARGENTINA S.A., sito en calle 47 N° 723, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2°: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (12323)

Ordenanza N° 12324

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73441

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Hipotecario., sito en calle 50 N° 673, en una extensión de ocho (8) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2º: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda "Reservado carga y descarga de caudales y valores- días hábiles- horario de 7.00 a 16.00 hs- Ordenanza Municipal N°".

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (12324)

Ordenanza N° 12325

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73446

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Maria Muschong, DNI 28.768.965, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 42.814-), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad marca Renault, dominio AF249PO, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1196905/22, que sustentan la

presente.

ARTICULO 2º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (12325)

Ordenanza N° 12326

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73447

La Plata 22 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con el Sr. Julio Cesar Ariel Mainero, DNI 18.104.787, por la suma total de PESOS TRES MIL(\$ 3.000,-), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vidrio del ventanal de su propiedad, ubicada en calle 48 N° 1462 entre 24 y 25, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1187110/22, que sustentan la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (12326)

Ordenanza N° 12327

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73448

La Plata 22 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con el Sr. Lautaro Rubén Fernández Cilia, DNI 39.295.966, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 175.507.96-), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad marca Citroen, dominio FUM465 ,tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1191446/22, que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (12327)

Ordenanza N° 12328

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73449

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Carlos Otero, con destino a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obras en las actuaciones N° 4061-1196998/22, según el siguiente detalle:

- Un (1) portátil.
- Un (1) reflector LED 30W BLC 220v SMD línea B.
- Un (1) reflector LED 50W BLC 220v SMD línea B.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomara razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (12328)

Ordenanza N° 12329

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73450

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Andrea Silvia Serres,

con destino a la Dirección General del Teatro Coliseo Podestá, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1197975/22, según el siguiente detalle:

- Pintura Casablanca color blanco x 20 lts. - 4 unidades.
- Membrana plástica líquida x 20 lts. Color rojo - 4 unidades.
- Rodillo N° 22 -6 unidades
- Pincel N° 20 - 6 unidades
- Pomo colorante para pintura, color ocre- 8 unidades
- Barniz 4 lts. - 2 unidades
- Tinta para Barniz Cetol - 10 unidades
- Pintura para escenario alto tránsito color negro- 2 unidades.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomara razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (12329)

Ordenanza N° 12330

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73451

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Néstor Eduardo Lazcano, con destino a la Dirección General del teatro Coliseo Podestá, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1196997/22, según el siguiente detalle:

- 1 Motherboard Asus prime H510M-F.
- 1 Monitor LG 20" 20MK400h-r VGA HDMI.
- 1 Gabinete kit magnum tech mt-835.
- 1 Memoria DDR4 8 GB 3200 mhz
- 1 Disco SSD 240GB SATA3 crucial BX500.
- 1 Procesador INTEL Core 15- 10400 4.3GHZ.

ARTICULO 2º: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomara razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (12330)

Ordenanza N° 12331

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73452

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Sra. Mariana Noelia García, con destino a la Secretaría de Cultura y Educación, cuyos antecedentes obran en las actuaciones N° 4061-1198954/22, según el siguiente detalle:

• 8 planchas color de acetato LEE FILTERS (2 amarillas, 2 ámbar, 1 celeste, 2 azules y 1 naranja).

ARTICULO 2º: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomara razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3º: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (12331)

Ordenanza N° 12332

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73178

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízese al Departamento Ejecutivo, a realizar la colocación de una placa conmemorativa, en el

frente del inmueble ubicado en calle 7 N° 1 071 , de la Ciudad de La Plata, donde vivió gran parte de su vida, el poeta Francisco López Merino.

ARTICULO 2°: Establézcase que en la placa mencionada en el artículo 1° rezará la siguiente leyenda:

"Aquí vivió el joven poeta platense Francisco López Merino. Ordenanza N°

El a través del área que corresponda, elaborará el diseño del material gráfico.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto por la presente Ordenanza será imputado a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo estime correspondiente.

ARTICULO 4°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (12332)

Ordenanza N° 12333

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 72979

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "LAS COOPERATIVAS" a la calle 208 entre la Avenida 520 y la calle 515 de la Localidad de Abasto, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 11011/12.

ARTICULO 2°: Modificase el Anexo 1 de la Ordenanza 11011/12.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (12333)

Ordenanza N° 12334

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73097

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denominase "Plaza de la República" al espacio verde público Municipal delimitado por las calles 72, 117 y 119, de la Localidad de Villa Elvira.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las Direcciones de Planeamiento y de Espacios Verdes y Arbolado Público, efectuarán en el predio la instalación de juegos infantiles, colocación de cestos papeleros y un mástil con la bandera argentina a los efectos de cumplimentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la colocación de un cartel identificatorio con la leyenda "Plaza de la República Villa Elvira".

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partida Presupuestaria de gastos vigentes.

ARTICULO 5°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (12334)

Ordenanza N° 12335

La Plata, 26 de septiembre de 2022

Expte. 73179

La Plata, 22 de Septiembre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "Martín Solari", al tramo de la avenida 137 entre las calles 518 y 520, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N°11.011/12.

ARTICULO 2°: Modifícase el Anexo 1 de la Ordenanza 11.011/12.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 26 de Septiembre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (12335)

Ordenanza N° 12336

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 73539

La Plata, de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Jimena Pilas, DNI 29.375.199, por la suma total de PESOS DIECISEIL MIL (\$16.000), en concepto de resarcimiento del daño sufrido en el vehículo de su propiedad marca Renault, dominio LIZ487, tal como surge de los antecedentes técnicojurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1191907/22, que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (12336)

Ordenanza N° 12337

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 72283

La Plata, de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Créase el Observatorio del Agua (OA), en la Ciudad de La Plata, en el ámbito del Concejo Deliberante Municipal.

ARTICULO 2°: El Observatorio del Agua, es el ámbito participativo e intergubernamental que tiene por objetivo promover el diálogo y establecer consensos sobre las políticas públicas, tendientes a mejorar la conservación y distribución del agua en la Ciudad, a los fines de coadyuvar a encontrar soluciones en la toma de decisiones de la autoridad responsable.

ARTICULO 3°: Las funciones del Observatorio del Agua serán:

- a) Convocar a reuniones semestrales y documentar sus deliberaciones.
- b) Promover el diálogo sobre el agua en la Ciudad de La Plata, para encontrar soluciones y proponer políticas públicas concretas que permitan solucionar el problema de las redes de distribución de agua potable construidas y propender al mejor uso posible, equilibrado y sustentable del agua.
- c) Contribuir al consenso de las instituciones para asegurar un equilibrio en los usos, atenuación de impactos y cooperación para la conservación y distribución del recurso agua potable.

ARTICULO 4°: El Observatorio del Agua estará conformado por los siguientes miembros plenos: una (1) Presidencia, que será ejercida por el Presidente del Concejo Deliberante, tres (3) Concejales, respetando las mayorías y minorías de acuerdo a la integración del Cuerpo y por el Departamento Ejecutivo Municipal, el Secretario de Obras y Servicios Públicos o un (1) funcionario en la materia. Sus integrantes se renovarán de acuerdo a la renovación del Cuerpo Deliberativo Municipal.

ARTICULO 5°: La Presidencia del Observatorio del Agua cursará las siguientes invitaciones: a un (1) representante del

Poder Legislativo de la Sección Capital, un (1) representante de la Universidad Nacional de La Plata, un (1) representante de la Autoridad del agua, un (1) representante de la firma operadora Aguas Bonaerenses S.A.(ABSA), un representante de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la PBA; un (1) representante de asociación y/o ONG orientadas al cuidado y conservación del agua y un (1) representante de las cooperativas de consumo de agua potable de la ciudad.

La invitación se reeditará luego de cada período de renovación de integrantes de Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: El Observatorio del Agua tendrá una (1) Presidencia que será ejercida por el Presidente del Concejo Deliberante y un (1) Secretario que será elegido de entre sus miembros, quien tendrá a su cargo la convocatoria, coordinación y el desarrollo de las reuniones. En caso que el Presidente del Concejo Deliberante no pueda asumir la Presidencia del Observatorio del Agua, la misma se elegirá de entre sus miembros por simple mayoría.

ARTICULO 7°: El Observatorio del Agua podrá tener un (1) Consejo Asesor Técnico, que estará integrado por al menos dos (2) asesores "Ad Honorem", designados por el Observatorio del agua, cuyo fin será el mejor asesoramiento respecto de los temas técnicos que se traten.

ARTICULO 8°: El Consejo Asesor podrá incorporar integrantes profesionales pertenecientes a instituciones académicas especializadas en temas de interés para el Observatorio del Agua, convocadas a participar y analizar las diversas situaciones en el ámbito del territorio de la Ciudad de La Plata, en punto a la problemática del agua potable, como también a las cuestiones inherentes a la distribución y conservación de los recursos hídricos. La estructura del Consejo Asesor Técnico, procedimientos de su funcionamiento, roles, misiones y competencias serán establecidas mediante instrumentos propios del Observatorio del Agua.

ARTICULO 9°: Facúltase a la Presidencia del Observatorio del Agua a celebrar convenios con instituciones pertenecientes tanto al ámbito privado como al público, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Observatorio del Agua.

ARTICULO 10°: El Observatorio del Agua se reunirá al menos dos (2) veces por año de manera ordinaria. Podrá instar al Presidente del Cuerpo a convocar a reunión extraordinaria, cuando temas excepcionales lo requieran, por solicitud de mayoría simple de sus integrantes.

ARTICULO 11°: Las manifestaciones del Observatorio del Agua se tomarán por simple mayoría y no serán vinculantes para los organismos a quienes vayan dirigidas las recomendaciones, ni tampoco para los organismos que representen sus integrantes.

ARTICULO 12°: Dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la Ordenanza e integrado el Observatorio del Agua, realizará un diagnóstico del estado de situación, distribución y conservación del agua potable en el territorio de la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 13°: El Observatorio del Agua colaborará en elaborar políticas públicas para la gestión integral del agua potable en el mediano y largo plazo, determinado en un mínimo de dos (2) años. Asimismo, deberá remitir al Concejo Deliberante un informe anual sobre los trabajos realizados que deberán quedar documentados en actas, que serán de accesible consulta a través de diferentes medios de comunicación a fin de asegurar transparencia en los documentos elaborados.

ARTICULO 14°: El Observatorio del Agua tendrá la potestad de solicitar por simple mayoría la asesoría técnica de profesionales e instituciones, referentes en materia de interés relacionada con el agua y los recursos hídricos tanto en el ámbito de Provincia o Nación con el objeto de que emitan informes técnicos, diagnósticos, realicen monitoreos sobre aspectos de interés para el Observatorio del Agua

ARTICULO 15°: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (12337)

Ordenanza N° 12338

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 73517

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Incorpórase al Artículo 1° de la Ordenanza N° 10.734, la siguiente distinción:

- Diploma de Reconocimiento al Trabajador Municipal.

ARTICULO 2°: Incorpórese el Artículo 1° bis el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1° BIS: El Departamento Ejecutivo y/o Concejo Deliberante entregará un Diploma de reconocimiento a su labor y a la tarea desempeñada a los trabajadores del Ejecutivo y Deliberativo Municipal que cumplan 20 años de antigüedad en reconocimiento a su labor, los días 8 de noviembre de cada año, con motivo de celebrarse el Día del Trabajador Municipal."

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (12338)

Ordenanza N° 12339

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 72910

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Asociación Civil "Patria Compañera", en el marco de la Ordenanza N° 11.769, adjuntada en el Anexo, a colocar un "Banco Rojo", en la rambla de Diagonal 73 N° 1556, entre calles 10 y 11 , orientación calle 56.

ARTICULO 2°: El Banco Rojo llevará la inscripción: *"En memoria de víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios ocurridos en la Ciudad de La Plata. En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas"*.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (12339)

Ordenanza N° 12340

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 73085

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a la colocación de una señalización alusiva a Johana Ramallo, en la intersección de las calles 8 y 51, en el marco de la jornada en su memoria, impulsada por el programa "Mariposas", a cargo de la Dirección de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales del Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Los gastos correspondientes a la colocación de la señalización, estarán a cargo del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (12340)

Ordenanza N° 12341

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 72640

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Colóquese en todas las unidades de transporte público de pasajeros, habilitadas por la Municipalidad de La Plata, una calcomanía de forma visible y permanente, con la transcripción del inciso e) del artículo 54 de la Ley Nacional 24.449/95:

"Entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera, aunque no coincida con parada establecida. De igual beneficio gozarán permanentemente las personas con movilidad reducida (embarazadas, discapacitadas, etc.), que además tendrán preferencia para el uso de asientos inc. C), Artículo 54 de la Ley Nacional de Transito 24.449/95".

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, elaborará a su cargo, el material gráfico correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (12341)

Ordenanza N° 12342

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 72895

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a permutar las áreas cedidas oportunamente para uso de Espacio Verde y Libre Público y Reserva para Equipamiento Comunitario, designadas catastralmente como:

-Circunscripción VI , Sección YY, Quinta 8, Manzana 8A, Parcela 1, Partida N° 78840/A001 con una superficie de 7.150,32 m2.

-Circunscripción VI, Sección YY, Quinta 8, Manzana 8A, Parcela 3, Partida N° 78840/A003 con una superficie de 12.666,95 m2, y

-Circunscripción VI, Sección YY, Quinta 8, Manzana 8A, Parcela 2, Partida N° 78840/A002 con una superficie de 5.665,20 m2; por los bienes aún sin designación catastral, parte de la Parcela designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección 9, Parcela 967E, Partida N° 66306, que figura en el croquis que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Desaféctase como uso de Espacio Verde y Libre Público a las Parcelas designadas catastralmente como: Circunscripción VI , Sección YY, Quinta 8, Manzana 8A, Parcela 1, Partida N° 78840/A001 con una superficie de 7.150,32 m2 y Circunscripción VI, Sección YY, Quinta 8, Manzana 8A, Parcela 3, Partida N° 78840/A003 con una superficie de 12.666,95 m2.

ARTICULO 3°: Destinase como Espacio Verde y Libre Público por una superficie total de 19.824,22 m2, al bien aún sin designación catastral, parte de la Parcela designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección 9, Parcela 967E, Partida N° 66306, que figura en el croquis que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°: Desaféctase como uso de Reserva para Equipamiento Comunitario a la Parcela designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección YY, Quinta 8, Manzana 8A, Parcela 2, Partida N° 78840/A002 con una superficie de 5.665,20 m2.

ARTICULO 5°: Destínase como Reserva para Equipamiento Comunitario por una superficie total de 5.669,55 m2, al bien aún sin designación catastral, parte de la Parcela designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección 9, Parcela 967E, Partida N° 66306, que figura en el croquis que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 6°: Las permutas autorizadas en el Artículo 1° de la presente, quedan condicionadas al otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas traslativas de dominio a favor de la Municipalidad de La Plata, sin cargo y costo

alguno, en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 7º: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (12342)

ANEXOS

Ordenanza N° 12343

La Plata, 11 de octubre de 2022

Expte. 73557

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhiérase el Municipio de La Plata a la Ley Provincial N° 15.014, que establece el día 22 de octubre de cada año, como el Día Nacional del Derecho a la Identidad, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTICULO 2º: De forma.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (12343)

Ordenanza N° 12344

La Plata, 21 de octubre de 2021

Expte. 72986

La Plata, 11 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese un espacio de ascenso y descenso de personas a la Clínica CIO La Plata- Terapia Radiante S.A., sin cargo, los días hábiles en el horario de 07.00 a 21.00hs, en una extensión de ocho (8) metros en correspondencia con el frente del establecimiento ubicado en Avenida 60 N° 480 entre 4 y 5.

ARTICULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º, será para maniobras de detención temporaria a fin de facilitar el ascenso y descenso de personas con discapacidad y/o movilidad reducida desde los vehículos de transporte

público, privado, particulares o autos de alquiler.

ARTICULO 3º: La señalización correspondiente del espacio mencionado será realizada por el peticionante según Anexo, que forma parte integrante de la presente, el cual detalla las especificaciones técnicas vigentes de la Secretaría de Planeamiento Urbano. Debe contar con la leyenda: "Reservado solo ascenso y descenso de personas con discapacidad - Lunes a Viernes de 07.00 a 21.00 hs. Ordenanza N°..... "

ARTICULO 4º: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.
- c) Las señalizaciones no cumplan con las precisiones del Anexo.
- d) No se efectivizare las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- e) Por renuncia expresa del interesado.

ARTICULO 5º: Las señalizaciones serán removidas a cargo del peticionante, debiendo informar al Concejo Deliberante cuando se comprobare que las mismas estén comprendidas dentro de lo establecido en los incisos a), b) y c) del artículo 4.

ARTICULO 6º: De forma.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (12344)

ANEXOS

Ordenanza N° 12345

La Plata, 21 de octubre de 2022

Expte. 70181

La Plata, 20 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desaféctase del Dominio Público Municipal al excedente fiscal (Artículo 11º, Inciso 2 del Decreto-Ley N° 9.533/80), al bien identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección N, Manzana 1082, Parcela 29 d, con las medidas, linderos y superficie que surgen del Plano de Mensura y Subdivisión 55-260-2018, en el marco de lo establecido en los Artículos 9º y 19º del Decreto-Ley N° 9.533/80.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito (Artículo 13º del Decreto-Ley N° 9.533/80), a los Señores Gustavo Rafael Garropoli, D.N. I. 26.251 .718 y Jesica Karina Garropoli, D.N. I. 30.281.345, el bien mencionado en el Artículo precedente, ubicado en la calle Avenida 25 entre 39 y 40 del Partido de La Plata, conforme el Expediente N° 4061-1136969/2019.

ARTICULO 3º: Determínase que los gastos que demande el cumplimiento de la presente, como los gastos de escrituración para la transmisión en forma directa, estarán a cargo de los Señores Gustavo Rafael Garropoli, D.N.I.

26.251.718 y Jesica Karina Garropoli, D.N.I. 30.281.345 (Artículo 13° del Decreto-Ley N° 9.533/80).

ARTICULO 4°: Dése intervención a la Agencia Platense de Recaudación, la Dirección de Planeamiento y la Dirección de Catastro respectivamente, a efectos de tomar conocimiento de la presente y proceder en su caso a la registración respectiva.

ARTICULO 5°: De forma.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (12345)

Ordenanza N° 12346

La Plata, 21 de octubre de 2022

Expte. 73398

La Plata, 20 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declárase el mes de septiembre de cada año como mes de la Concientización para la Salud Cardiovascular.

ARTICULO 2°: El objetivo de esta Ordenanza es concientizar, promover, apoyar y adherir a todas las actividades de prevención, como así también las de rehabilitación cardiovascular, basados en que el 29 del corriente se conmemora el Día Mundial del Corazón y la Salud Cardiovascular.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (12346)

Ordenanza N° 12347

La Plata, 21 de octubre de 2022

Expte. 73415

La Plata, 20 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratifícase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de La Plata y la empresa AGRYCON S.A., referida al Tributo de Plusvalía Urbanística conforme lo establece el Título XX de la Ordenanza Fiscal vigente, mediante la ejecución de la obra de las calles 467 y 160, conforme el Anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (12347)

ANEXOS

Ordenanza N° 12348

La Plata, 21 de octubre de 2022

Expte. 73233

La Plata 20 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adhiérese la Municipalidad de La Plata a la Ley N° 14.794 de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se crean áreas cardioprotégidas, con la finalidad de garantizar maniobras de resucitación y protección cardiopulmonar, con el objetivo de disminuir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo deberá instrumentar mediante el área que corresponda, la señalética, la difusión de los espacios cardioprotégidos y la capacitación del personal municipal en particular y vecinas y vecinos en general, en lo que atañe a la reanimación cardiopulmonar (RCP) y la utilización de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo deberá certificar la existencia de las áreas cardioprotégidas, debiendo validarse las mismas cada dos (2) años.

ARTICULO 4°: De forma.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (12348)

Ordenanza N° 12349

La Plata, 21 de octubre de 2022

Expte. 73031

La Plata 20 de Octubre de 2022.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la materialización de un monolito y placa recordatoria en calle 20 y Avenida 53, sobre el Espacio Público de la Plaza Islas Malvinas, en homenaje y memoria a Horacio Irineo Chaves.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las Direcciones de Planeamiento y de Espacios Verdes y Arbolado Público, determinará el lugar de emplazamiento y el diseño del monolito mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: De forma.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 21 de Octubre de 2022.

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (12349)

DECRETOS DE

Decreto N° 0833/22

La Plata, 23 de marzo de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Ordena aporte para capitalización del Ente Municipal de La Plata.

Decreto N° 1160/22

La Plata, 22 de abril de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa nombres a Plazas.

Decreto N° 1260/22

La Plata, 28 de abril de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-1191-14.

Decreto N° 1486/22

La Plata, 13 de mayo de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1184454-21

Decreto N° 1584/22

La Plata, 24 de mayo de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1184804-21

Decreto N° 1852/22

La Plata, 14 de junio de 2022

Visto

la Ordenanza 12.039/20 y la necesidad de elaborar la reglamentación de la misma a los fines de su mejor implementación, y;

Considerando

Que, tanto la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994), a las que adhiere el Estado Argentino por las Leyes Nros. 23.179 y 24.632, respectivamente, obligan a los Estados a impulsar normas y políticas a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres;

Que, en cumplimiento con las obligaciones internacionales, a nivel nacional se sancionó la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales Ley N° 26.485, y la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 26.061 así como sus respectivos decretos reglamentarios;

Que, para identificar el alcance de los deberes estatales en esta materia, los organismos internacionales de derechos humanos, incluida la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han utilizado el estándar de "debida diligencia reforzada". Según éste, el Estado tiene un deber de prevención y protección diferenciado o "reforzado", en razón de su posición de garante frente a patrones de violencia que afectan a ciertos grupos subordinados o en situación de vulnerabilidad. Consiste en un deber calificado o más intenso e impacta en el examen de la capacidad o posibilidad estatal de prevenir o evitar un riesgo real e inmediato contra el grupo o contra individuos del grupo;

Que, en el marco de la normativa citada es que el Estado Municipal creó mediante la Ordenanza N° 12039/20 el Fondo Municipal de Emergencia para personas víctimas de "violencia de género", destinado a atender gastos de emergencia cuando se encuentren atravesando situaciones de violencia de género buscando mediante el mismo proveer bienes y servicios destinados para la protección y/o bienestar;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la reglamentación de la Ordenanza 12039/20 del FONDO MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA

PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

ARTICULO 2°: El Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia por Razones de Género, en adelante FME-VVG, atento el destino normado, se utilizará para atender gastos de emergencia en Situaciones de violencia por razones de género, tales como:

- 1- Movilidad a los efectos de brindar la seguridad, protección y celeridad necesaria para resolver la situación de salida del hogar (remises, pasajes en cualquier medio de transportes).
- 2- Alimentos, provisión de vestimenta, calzados, pañales y elementos de higiene personal
- 3- Hospedaje momentáneo hasta tanto se logre establecer una red familiar, extra familiar, de reingreso a su domicilio u otro hogar.
- 4- Medicamentos con prescripción médica o aquellos que su venta no lo exija.
- 5- Arreglos necesarios en la vivienda de la persona en situación de violencia por razones de género que permitan garantizar medidas de seguridad, en caso de situaciones de alto riesgo, como pudieran ser tentativas de femicidios o travesticidios.
- 6- Gastos funerarios y/o de sepelio u otras necesidades que se presenten en el contexto del acompañamiento a la familia de personas víctimas de femicidios o travesticidios.
- 7- Otros gastos necesarios posibles que surjan en torno a alguna situación de emergencia.

ARTICULO 3°: El equipo interdisciplinario de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad elaborará en cada caso un Informe de Riesgo y un Formulario de Solicitud del FME-VVG, que como anexo forma parte del presente, en el cual consten los datos completos de la persona solicitante y de su cuenta bancaria, como así también de los fondos. Los originales quedarán en resguardo en la Dirección de Políticas de Género y Diversidad.

ARTICULO 4°: El formulario de solicitud del FME-VVG, en copia, será presentado por ante la Secretaría de Economía quien procederá a instrumentar las acciones para realizar el pago correspondiente. Una vez otorgado el mismo se hará firmar a la/las personas beneficiarias un recibo conforme de la recepción del monto recibido.

ARTICULO 5°: Cada uno de los subsidios solicitados serán imputados a la partida especial destinada al Fondo Municipal de Emergencia aprobado mediante Ordenanza 12039/20.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 1853/22

La Plata, 14 de junio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196940-22. Inscribe en el Registro de Entidades de Bien Público al "Centro de Estudios para la Reconversión y el Desarrollo de las Instituciones".

Decreto N° 1881/22

La Plata, 22 de junio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1194694-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 49-22, por la que se solicita la adquisición de artículos de librería.

Decreto N° 1977/22

La Plata, 29 de junio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1192558/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del Servicio de "Demarcación y Señalización horizontal vial en el Partido de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante solicitud de pedido N°664/2022, obrante a fs.2, y

Considerando

Que por Decreto N°1295, Folio N°1549 de fecha 02 de mayo 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones , Memoria descriptiva, Especificaciones Legales Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos A. 1, 11 Y 111 con fecha de apertura el 30 de mayo de 2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N°1: Pertenciente a la Firma GRUPO THOR S.R.L. quien cotiza los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$256.632 500 00), presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°15.370 de la Compañía WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$12 831 625.00)

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma FEVIA L S A quien cotiza los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$256.480.000,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza N°00:21:108280 de la Compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$12.824 .000,00).

Que a fs. 386/387 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 388/395 consta documentación por pedido de mejora de oferta.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas **GRUPO THOR S.R.L:** ítem 1, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 19/100 (\$117.740.476.19); **FEVIAL S.A :** ítem 2, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$117.595.238.00), resultan ser las ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N' 26/2022, efectuada con fecha 30 de mayo de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos:

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

GRUPO THOR S.R.L: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 19/100 (\$117.740.476,19);

FEVIAL S.A: ftem:2, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$117.595.238,00) ,

TOTAL DE A DJUDICA DO: por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 19/100 (\$ 235.335.714, 19)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74- SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS- Jurisdicción: 1110163000 - SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2010/22

La Plata, 01 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1163826/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDIUCACION, solicita la Contratación para la Obra "Refuncionalización y Ampliación de Escuela Secundaria N° 91 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1054/22, obrante a fs.7 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva y Memoria Técnica, Anexos I y II y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva y Memoria Técnica, Anexos I y II y Planos, para la Contratación de la Obra "Refuncionalización y Ampliación de Escuela Secundaria N° 91 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2022, para la Contratación de la Obra "Refuncionalización y Ampliación de Escuela Secundaria N° 91 de La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 25 de Julio de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección

General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (13 de julio inclusive), por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 25 de abril de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2024/22

La Plata, 01 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1163844/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Contratación para la Obra "Nueva Escuela Secundaria N° 4 en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1053/22, obrante a fs.264 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, para la Contratación de la Obra "Nueva Escuela Secundaria N° 4 en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2022, para la Contratación de la Obra "Nueva Escuela Secundaria N° 4 en La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 25 de Julio de 2022 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse

en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (13 de julio inclusive), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 25 de Julio de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2064/22

La Plata, 01 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Renueva PTM, Sr. VEGA y otros.

Decreto N° 2081/22

La Plata, 05 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1193270-22. Aprueba. Adjudica Contratación Directa de Obra N° 593-22, por la que se solicita la contratación de la obra - Refacciones Jardín Maternal Islas Malvinas.

Decreto N° 2086/22

La Plata, 06 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198434-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 947, por la que se solicita la contratación del servicio de puesta en valor del alumbrado público.

Decreto N° 2087/22

La Plata, 06 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198434-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 947, por la que se solicita la contratación del servicio de puesta en valor del alumbrado público.

Decreto N° 2119/22

La Plata, 06 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1197577/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la Contratación para la Obra "Proyecto Integral Puesta en valor Paseo del Bosque", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante solicitud de pedido N°945/22, obrante a fs.180 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, para la Contratación de la Obra "Proyecto Integral Puesta en valor Paseo del Bosque", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD.

ARTICULO 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2022, para la Contratación de la Obra "Proyecto Integral Puesta en valor Paseo del Bosque", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 26 de julio de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (14 de julio inclusive), por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 26 de julio de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197983-22. Inscribe en el Registro de Entidades de Bien Público a la Asociación Civil Forjando Metas.

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1183032/2021, La Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias-, para la ejecución del "Servicio de Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial Zonas A - B" y;

Considerando

Que obra glosada la aprobación del gasto para la ejecución de la obra, imputándose preventivamente la partida presupuestaria por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$ 95.130.000,00).

Que por Decreto N° 713/22 de fecha 17 de marzo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y metodología de Trabajo, tendientes a lograr la contratación del servicio mencionado en el exordio.

Que en el mismo acto administrativo se establecieron las condiciones para la consulta y adquisición de pliego, presentación de ofertas y, fijándose como fecha de acto de apertura de sobres para la LICITACION PUBLICA N° 17/2022 el día 20 de abril de 2022 en la Dirección General de Compras y Suministros.

Que asimismo se ordenó la publicación de edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario EL PLATA, cumplimentándose con dicha exigencia según constancias.

Que adquirieron pliegos las firmas EXTREME SPORTS S.A, NISOTEC S.A; EMSADE S.A; PITANGA S.A.

Que a continuación obra glosada la documentación requerida a las firmas participantes de la presente licitación pública.

Que posteriormente, en la fecha indicada se procedió al Acto de Apertura de sobres, en la que se presentaron las siguientes propuestas: PROPUESTA N° 1 Perteneciente a la firma EMSADE S.A., quien presentó garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 39.313 de la firma TUTELAR SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 12.600.000,00). Dicha empresa cotizó para la ejecución de la obra la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES con 00/100 (\$ 252.000.000,00). PROPUESTA N° 2 Perteneciente a la firma PITANGA S.A., quien presentó garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 587.741 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 6.750.000,00). Dicha empresa cotizó para la ejecución de la obra la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 133.380.000,00). PROPUESTA N° 3 Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A., quien presentó garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 9/63.056 de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A., por hasta la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 7.500.000,00). Dicha empresa cotizó para la ejecución de la obra la suma de PESOS CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 103.284.000,00). PROPUESTA N° 4 Perteneciente a la firma NISOTEC S.A., quien presentó garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 278.815 de la firma BERKLER INTERNACIONAL SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$

5.260.000,00). Dicha empresa cotizó para la ejecución de la obra la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 99.810.000,00).

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA realizó un estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, advirtiendo que las ofertas presentadas han cumplimentado con la totalidad de documentación esencial exigida.

Que acto seguido, la Comisión técnica de Evaluación emite el respectivo Dictamen Técnico en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual tomando en cuenta la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes y los antecedentes en la ejecución de servicios similares, aconseja pre adjudicar el presente servicio a las firmas EXTREME SPORTS S.A. y, NISOTEC S.A., por resultar ser las "ofertas más convenientes" para la Comuna (Art. 23, Ley N° 6021), y por consiguiente, rechazar las ofertas presentadas por las firmas EMSADE S.A., y PITANGA S.A., por no ser económicamente conveniente.

Que la Contaduría General rechaza la ampliación solicitada por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que las Empresas Extreme S.A. y Nisotec S.A. deciden retirar las ofertas económicas presentadas oportunamente, aduciendo desactualización de precios e imprevisibilidad ante el contexto inflacionario actual.

Que en atención a las presentaciones mencionadas y al rechazo de la ampliación de la solicitud de gastos por parte de la Contaduría General, corresponde desestimar el presente proceso.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022 para la ejecución del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOBRSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL ZONAS A Y B" -en el partido de La Plata-, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Jurisdicción 1110162000 - Fuente de Financiamiento: 131 de origen Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase la devolución de la garantía de mantenimiento propuesta a las firmas EXTREME SPORTS S.A., NISOTEC S.A., EMSADE S.A., y PITANGA S.A.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Contaduría General para la desafectación de la imputación.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 2134/22

La Plata, 07 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1190526-22

Decreto N° 2147/22

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1192744/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de "Insumos eléctricos para alumbrado público", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°695/2022, obrante a fs3/6, y

Considerando

Que por Decreto N°1296 Folio 1550 de fecha 02 de mayo 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Pública N° 27/2022 con fecha de apertura el 30 de mayo 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N°1: Pertenciente a la Firma DISTRIBUIDORA ROCCA S.A. quien cotiza los ítems 3 a 34 por la suma total de PESOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$90.774.200,00) y una alternativa para el ítem 2 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$6.416.000,00); presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N°952.212 de la Compañía ALBA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$5.500.000.00).-

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma I-LED ARGENTINA S.A. quien cotiza los ítems 3 a 34 por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOSCINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$92.855.490,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza N°833.790 de la Compañía FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-

Que a fojas 124/125 consta informe de la Secretaria Legal y Técnica;

Que por nota de fojas 135 la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la desafectación del expediente dejando sin efecto la Licitación Publica N°27/22;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 27/2022 con fecha de apertura 30/05/22 declarada sin efecto y resolución de la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos;

ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuandos autorizados por los Decreto N° 1296 Folio N° 1550 de fecha 02/05/22, y los establecidos por el presente, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuandos que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

ARTICULO 4º: Autorízase la devolución del monto de adquisición de pliego y la garantía de mantenimiento de oferta a las firmas participantes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Decreto N° 2148/22

La Plata, 08 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Incorpora suma al Cálculo de Recursos vigente

Decreto N° 2183/22

La Plata, 08 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1187905-22

Decreto N° 2184/22

La Plata, 11 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198452-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 75-22 para la adquisición de rombos, discos y cartel.

Decreto N° 2189/22

La Plata, 11 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196312-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 63-22, por la que se solicita la adquisición de especies arbóreas.

Decreto N° 2190/22

La Plata, 11 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1192323/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del Servicio de "Intervención en Alumbrado público en el Partido de La Plata", con destino a la DIRECCION DE PALACIO MUNICIPAL, mediante solicitud de pedido N°550/2022, obrante a fs.4, y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N°1217 Folio 1469 de fecha 26 de abril 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones técnicas Generales y Particulares, para Licitación Publica N°25/2022 con fecha de apertura el 24 de mayo 2022; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N°1: Pertenciente a la Firma LESKO SACIFIA quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$109.725.193,00); presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N°832.732 de la Compañía FIANZAS Y CREDITO S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS por hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$6.500.000.00).-

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LTDA. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$84.394.896,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza N°15.270 de la Compañía WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCO MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.600.000,00).-

SOBRE N°3: Pertenciente a la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO MASSENS LTDA. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$84.713.392,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N°15.269 de la Compañía WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCO MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.700.000,00).

Que a fs. 475/477 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 483 consta dictamen de la Secretaria de Espacios Públicos acerca del análisis de las especificaciones técnicas solicitadas y la estimación de pre adjudicación y desestimación del ítem 1.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas:

COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LTDA. para los ítems 2 y 3, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$29.407.296.00);

COOPERATIVA DE TRABAJO MASSENS LTDA. para los ítems 4; 5 y 6, por menor precio, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 43/100 CENTAVOS (\$ 45.840.192.43); resultan ser la ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 25/2022, efectuada con fecha 24 de mayo de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LTDA. ítems 2 y 3, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$29.407.296.00);

COOPERATIVA DE TRABAJO MASSENS LTDA. Ítems 4; 5 y 6, por menor precio, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 43/100 CENTAVOS (\$ 45.840.192.43);

TOTAL ADJUDICADO: la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 CENTAVOS (\$75.247.488,43).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.74 -

SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS- Jurisdicción: 1110163000 – SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2192/22

La Plata, 11 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1184964-21

Decreto N° 2212/22

La Plata, 12 de julio de 2022

Visto

la Ordenanza 12.039/20; y

Considerando

Que la citada norma crea el "Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de Género".

Que el Estado Municipal destinará el Fondo para gastos de emergencia cuando las víctimas se encuentren atravesando situaciones de violencia de género buscando mediante el mismo proveer bienes y servicios para su protección y/o bienestar.

Que a través del Decreto 1852/22 se procedió a la reglamentación de la Ordenanza 12039/20.

Que se sancionó la Ordenanza 12.222, la cual procedió a ampliar el monto del subsidio.

Que cada subsidio será imputado a la partida especial destinada al "Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de Género" – FME-VVG.

Que a efectos de garantizar dicho recurso, el mismo se constituirá por los ingresos producidos de las obligaciones emanadas del Título V de la Ordenanza Fiscal vigente.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dejase establecido que el "Fondo Municipal de Emergencia para Personas Víctimas de Violencia de

Género" - FME-VVG, se constituirá por los ingresos producidos de las obligaciones emanadas del Título V de la Ordenanza Fiscal vigente: "Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene", por un monto de PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000,00).-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda..

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese comuníquese y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 2213/22

La Plata, 13 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-460-21

Decreto N° 2217/22

La Plata, 14 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1189316-22

Decreto N° 2219/22

La Plata, 14 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1199403-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1007, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2240/22

La Plata, 14 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1199403-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1007, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2256/22

La Plata, 15 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1198448/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la Contratación para la Obra "Senderos de Hormigón en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante solicitud de pedido N°1230/22, obrante a fs.28 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, para la Contratación de la Obra "Senderos de Hormigón en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022, para la Contratación de la Obra "Senderos de Hormigón en La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 10 de Agosto de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (29 de julio inclusive), por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 10 de agosto de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2257/22

La Plata, 15 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197653-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 71-22, por la que se solicita la reparación y mantenimiento de impresoras.

Decreto N° 2259/22

La Plata, 15 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1195818-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 55-22, por la que se solicita la adquisición de frutas y verduras.

Decreto N° 2260/22

La Plata, 15 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196673-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 64-22, por la que se solicita la adquisición de castillo recreativo.

Decreto N° 2261/22

La Plata, 15 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197654-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 74-22, por la que se solicita la adquisición de impresoras.

Decreto N° 2273/22

La Plata, 18 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1199256/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la "Provisión y Colocación de Nomencladores de Esquina con poste y Estacionamientos de bicicletas en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD mediante solicitud de pedido N°1307/2022, obrante a fs.41, y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas y Anexos, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones

Técnicas y Anexos, para la adquisición de "Provisión y Colocación de Nomencladores de Esquina con poste y Estacionamientos de bicicletas en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022, para la "Provisión y Colocación de Nomencladores de Esquina con poste y Estacionamientos de bicicletas en La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 12 de agosto de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 4 de agosto 2022 INCLUSIVE),

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 12 de agosto de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2274/22

La Plata, 18 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1199425/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en La Plata", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°1314/22, obrante a fs.52 y;

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, tendientes a lograr lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en La Plata", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2022, para la Contratación del “Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en La Plata”, de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 16 de Agosto de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (05 de agosto inclusive), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 16 de agosto de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2275/22

La Plata, 18 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1199304/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra “Escuela de Educación Especial Nro. 503 Edificio Nuevo”, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1308/2022, obrante a fs. 144; y

Considerando

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Memoria Técnica y Planos tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Memoria Técnica y Planos; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 51/2022, contratación de la obra “Escuela de Educación Especial Nro. 503 Edificio Nuevo”, tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2022, para la contratación de la obra "Escuela de Educación Especial Nro. 503 Edificio Nuevo", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Memoria Técnica y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 17 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 04 de Agosto de 2022 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 17 de Agosto de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2278/22

La Plata, 18 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196026-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 59-22, por la que se solicita la adquisición de bancos de madera.

Decreto N° 2279/22

La Plata, 18 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1195632-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 60-22, por la que se solicita la adquisición de cadena, espada y tambores.

Decreto N° 2280/22

La Plata, 18 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197407-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 67-22, por la que se solicita la adquisición de

insumos para laboratorio.

Decreto N° 2284/22

La Plata, 19 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198073-22. Aprueba Pliego Contratación Directa de Obra N° 1018-22, por la que se solicita la obra - Adecuación instalación de gas Jardín Municipal Islas Malvinas.

Decreto N° 2333/22

La Plata, 20 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja sin efecto Dec. 2271-22. Designa PSE, Sr. BELUARDO.

Decreto N° 2334/22

La Plata, 21 de julio de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1199270/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la obra "Puesta en valor de las veredas del Palacio Municipal", con destino a la DESPACHO SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1306/2022, obrante a fs. 9; y

Considerando

Que la SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Anexo tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Anexo; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 52/2022, contratación de la obra "Puesta en valor de las veredas del Palacio Municipal", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/2022, para la contratación de la obra "Puesta en valor de las veredas del Palacio Municipal", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Anexo, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 23 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 10 de Agosto de 2022 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 23 de Agosto de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2340/22

La Plata, 22 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga subsidio extraordinario.

Decreto N° 2343/22

La Plata, 25 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1194202-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 52-22, por la que se solicita la obra - Refacción en Museo Dardo Rocha.

Decreto N° 2344/22

La Plata, 25 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1194204-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 53-22, por la que se solicita la obra - Refacción canchas de frontón en República de los Niños.

Decreto N° 2346/22

La Plata, 25 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1193049-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 56-22, por la que se solicita la adquisición del servicio de cocina industrial y otros.

Decreto N° 2348/22

La Plata, 25 de julio de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198071-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 83-22, por la que se solicita la adquisición del servicio de refacción de cubiertas en Pasaje Dardo Rocha.

Decreto N° 2418/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200113-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1069, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 2419/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200114-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1070, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su embolsado.

Decreto N° 2420/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200115-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1071, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de mantenimiento de espacios públicos.

Decreto N° 2421/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200116-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1072, por la que se solicita la

contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su embolsado.

Decreto N° 2422/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200117-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1073, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2423/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200119-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1074, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su embolsado.

Decreto N° 2424/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200120-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1075, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2425/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200121-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1076, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2426/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200122-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1077, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2427/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200123-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1078, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2428/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200124-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1079, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2429/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200126-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1080, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2430/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200128-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1081, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2431/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200129-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1082, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2432/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200299-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1083, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2433/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200301-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1084, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2434/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200304-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1085, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2435/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200305-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1086, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2436/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200307-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1087, por la que se solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención.

Decreto N° 2437/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200309-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1088, por la que se solicita la

contratación del servicio de mantenimiento diario en las fuentes ornamentales.

Decreto N° 2438/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200312-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1089, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2439/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200313-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1090, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2440/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200314-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1091, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2441/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200315-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1092, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2445/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1194759/2022, por el cual la SECRETARÍA DE SALUD, solicita la adquisición de "Equipo de Radiología y Equipo de Digitalización", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante solicitud de pedido N°811/2022, obrante a fs. 6/7, y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N°1701 Folio 1976 de fecha 02 de junio 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para Licitación Pública N°35/2022 con fecha de apertura el 28 de junio 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N°1: Pertenciente a la Firma RAYOS PIMAX S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.498.000,00) y una alternativa para el ítem 1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$4.549.000,00); presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°2405867 de la Compañía CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000.00).-

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma GRIENSU S.A. quien cotiza los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$8.295.512,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza N°2405907 de la Compañía CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. por hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000.00).

Que a fs. 241/243 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 248 consta dictamen de la SECRETARÍA DE SALUD, donde expresa su conocimiento de los equipos presupuestados, eligiendo por precio la propuesta original presentada por la firma Rayos Pimax S.R.L. para el ítem 1 y continuar con el proceso licitatorio para el ítem 2 dado que en esta oportunidad no cuenta con las ofertas necesarias para poder adjudicar.

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

RAYOS PIMAX S.R.L. para el ítem 1, por menor precio y calidad, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$4.549.000,00), resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Que la SECRETARÍA DE SALUD y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 35/2022, efectuada con fecha 28 de junio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

RAYOS PIMAX S.R.L. Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.498.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.53 – SECRETARIA DE SALUD - Jurisdicción: 1110140000 – SECRETARÍA DE SALUD - Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para la adquisición de “Equipo de Radiología y Equipo de Digitalización”, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD;

ARTICULO 7º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022, segundo llamado para la adquisición de “Equipo de Radiología y Equipo de Digitalización”, de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 25 de agosto de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones

ARTICULO 8º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 17 de agosto 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 9º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 25 de agosto de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 10º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 12º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Enrique Rifourcat. Secretario de Salud.

Decreto N° 2446/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1195149/2022, por el cual la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la “Provisión y colocación de semáforos”, con destino a la DIRECCION DE SISTEMAS DE SEMAFORIZACION, mediante solicitud de pedido N°933/2022, obrante a fs. 81, y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N°1767 Folio 2048 de fecha 08 de junio 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condición; Especificaciones Técnicas Generales y Anexo I para Licitación Pública N°32/2022 con fecha de apertura el 4 de julio 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N°1: Pertenciente a la Firma AUTOTROL S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$69.890.500,00); presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°1543267 de la Compañía ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$3.500.000.00).-

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$59.303.750,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza N°323.588 de la Compañía EVOLUCION SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.965.187,50).-

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 del PByC, los oferentes tendrán un plazo de cuarenta y ocho(48 hs) horas

hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la apertura de los sobres para consultar las restantes propuestas y deducir en su caso, dentro del mismo plazo común las impugnaciones que estime pertinentes.

Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efectos posteriormente si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

Que a fs. 582/583 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 588 consta dictamen de la Secretaría de Planeamiento Urbano.

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L. para el ítem 1 por menor precio, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$59.303.750,00), resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 37/2022, efectuada con fecha 04 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$59.303.750,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 73 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO - Jurisdicción: 1110153000 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Arq. María José Botta. Secretaria de Planeamiento Urbano.

Decreto N° 2447/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200113-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1069, por la que se solicita la contratación del

servicio de tareas referentes a la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 2448/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200114-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1070, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su embolsado.

Decreto N° 2449/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200115-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1071, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de mantenimiento de espacios públicos.

Decreto N° 2450/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200116-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1072, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su embolsado.

Decreto N° 2451/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200117-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1073, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2452/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200119-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1074, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su embolsado.

Decreto N° 2453/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200120-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1075, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2454/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200121-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1076, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2455/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200122-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1077, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2456/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200123-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1078, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2457/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200124-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1079, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2458/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200126-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1080, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2459/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200128-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1081, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2460/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200129-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1082, por la que se solicita la contratación del servicio de tareas de separación de residuos secos.

Decreto N° 2461/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200299-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1083, por la que se solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos.

Decreto N° 2462/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200301-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1084, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2463/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200304-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1085, por la que se solicita la contratación del

servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2464/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200305-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1086, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2466/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200309-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1088, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en las fuentes ornamentales.

Decreto N° 2467/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200312-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1089, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2468/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200313-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1090, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2469/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200314-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1091, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2470/22

La Plata, 01 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200315-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1092, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2477/22

La Plata, 03 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197751-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 77-22, por la que se solicita la adquisición del servicio de módulos.

Decreto N° 2478/22

La Plata, 03 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198739-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 88-22, por la que se solicita la adquisición del servicio de armado de estructura.

Decreto N° 2479/22

La Plata, 03 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200658-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1111, por la que se solicita la contratación del servicio de publicidad en medio gráfico.

Decreto N° 2480/22

La Plata, 03 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200659-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1110, por la que se solicita la contratación del servicio de banner de publicidad en portal digital.

Decreto N° 2481/22

La Plata, 03 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200660-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1112, por la que se solicita la contratación del servicio de publicidad en portal digital.

Decreto N° 2484/22

La Plata, 04 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197000-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 67-22, por la que se solicita la adquisición de artículos deportivos.

Decreto N° 2485/22

La Plata, 04 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1153352-20. Aprueba ampliación de la Obra: Sol. Conformación para la lbra JArdín Municipal N° 1 Refacción Sanitarios.

Decreto N° 2520/22

La Plata, 04 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1190308-22.

Decreto N° 2521/22

La Plata, 05 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1199976/2022, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación del Servicio Alimentario Escolar –SAE-Programa MESA-2022-2023, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N° 1370/2022, obrante a fs.62/63, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos; para la contratación del Servicio Alimentario Escolar – SAE-Programa MESA-2022-2023, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION;

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2022, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar – SAE-Programa MESA-2022-2023 de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 01 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 24 de agosto 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:30 hs del día 01 de septiembre de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2522/22

La Plata, 05 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1195410/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "6 Palas Cargadoras- retroexcavadoras", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°855/2022, obrante a fs.5, y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N°1804 Folio 2092 de fecha 09 de junio 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I-Especificaciones Técnicas para Licitación Publica N°38/2022 con fecha de apertura el 06 de julio 2022; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N°1: Pertenciente a la Firma BISCAYNE SERVICIOS S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$82.590.000,00), presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°001810845 de la Compañía LA MERCANTIL ANDINA S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$4.200.000,00).

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma ZMG ARGENTINA S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$92.706.000,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N°838.509 de la Compañía FIANZAS Y CREDITO S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100

(\$4.636.000,00).-

SOBRE N°3: Pertenciente a la Firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$101.999.940,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N°394325 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$5.100.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no participaron en esta oportunidad: IRON GROUP S.A.Y COVEMA S.A.C.I.F.

Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efectos posteriormente si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

Que a fs. 296/297 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs.301 consta dictamen de la Secretaria de Gobierno acerca de las especificaciones técnicas.

Que de fs. 304 a fs.308 consta solicitud de mejora de oferta la que fuera respondida favorablemente para los intereses de la comuna.

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

BISCAYNE SERVICIOS S.A. para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$82.290.000.00), resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 38/2022, efectuada con fecha 06 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

BISCAYNE SERVICIOS S.A.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$82.290.000.00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística Calle 139 N° 1808 esquina 514.

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.8 – SECRETARÍA DE GOBIERNO- Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Decreto N° 2523/22

La Plata, 05 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1163844/2021, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Contratación para la Obra "Nueva Escuela Secundaria N° 4 en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1053/22, obrante a fs.264 y;

Considerando

Que realizado el primer llamado a Licitación Publica N°43/2022 con fecha 25 de julio de 2022 a las 12:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto 2024 folio 2333 de fecha 01 de julio 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada,

Se declara desierto el Acto de apertura, dado que no se presentaron propuestas.

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron en esta oportunidad: BAUBENSOF S.R.L.- PELQUE S.A.

Que la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Publica N° 43/2022, primer llamado realizada el 25 de Julio de 2022 a las 12:30 hs. Declarado desierto.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos para la Contratación de la Obra "Nueva Escuela Secundaria N° 4 en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2022, segundo llamado para la Contratación de la Obra "Nueva Escuela Secundaria N° 4 en La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 26 de agosto de 2022 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 16 de agosto 2022 INCLUSIVE) por un valor de pliego PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00)

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 26 de agosto de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido

por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Cr. Martiniano Ferrer. Secretario de Cultura y Educación.

Decreto N° 2542/22

La Plata, 05 de agosto de 2022

Visto

que en el Decreto N° 1852/22, a través del cual se reglamenta la Ordenanza n° 12039/20, y.

Considerando

Que el decreto citado estableció en el artículo 3 que "El equipo interdisciplinario de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad elaborará en cada caso un Informe de Riesgo y un Formulario de Solicitud del FME_ VVG, que como anexo forma parte del presente, en el cual consten los datos completos de la persona solicitante y de su cuenta bancaria, como así también el destino de los fondos. Los originales quedaran en resguardo en la Dirección de Políticas de Genero y Diversidad".

Que el artículo menciona un Anexo que se omitió adjuntar en oportunidad del dictado del Decreto 1852/22, por lo que consideramos necesario incorporarlo.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 108 inciso 17) y concordantes del Decreto Ley 6769/58;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Agréguese como ANEXO 1 del Decreto N° 1852/22, el siguiente Formulario, que será parte del mismo.

Aprobar el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, a saber: Formulario de Solicitud del FME-VVG.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

ANEXOS

Decreto N° 2544/22

La Plata, 08 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200370-22. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1131, por la que se solicita la contratación

del servicio de limpieza y desobstrucción de la red pluvial norte y sur.

Decreto N° 2545/22

La Plata, 08 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200371-22. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1132, por la que se solicita la contratación del servicio de limpieza y desobstrucción de la red pluvial casco.

Decreto N° 2546/22

La Plata, 08 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1196048/2022, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la contratación para la Obra: " Puesta en valor Calle Cantilo-City Bell- La Plata", con destino a la DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO, mediante solicitud de pedido N°998/2022, obrante a fs.362, y

Considerando

Que por Decreto N° 1859 folio 2155 de fecha 16 de junio de 2022, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Anexos y Planos para la Licitación Pública N° 40/2022 con fecha de apertura el 08 de julio de 2022 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, Se prorroga la citada licitación;

Que por Decreto N° 1976 folio 2279 de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Anexos y Planos para la Licitación Pública N° 40/2022 con fecha de apertura el 20 de julio de 2022 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones envía el expediente a la dependencia solicitante para verificar y/o adecuar lo solicitado;

Que Secretaria de Obras y Servicios Públicos decide la ampliación presupuestaria para la ejecución de la obra en cuestión por lo que;

Que la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado un nuevo Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Anexos y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2022, para la contratación de la Obra: " Puesta en valor Calle Cantilo-City Bell- La Plata".

ARTICULO 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2022, para la contratación de la Obra: " Puesta en valor Calle Cantilo-City Bell- La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 01 de septiembre de 2022 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras

y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 22 de agosto 2022 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs el día 01 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 2547/22

La Plata, 08 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1197152/2022, por el cual la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la contratación para la Obra: "Reconstrucción de veredas en Calle 7, tramo desde Plaza Italia a Plaza Rocha", con destino a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDRAULICA, mediante solicitud de pedido N°1059/2022, obrante a fs.43, y

Considerando

Que por Decreto N°2025 folio 2334 de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para la Licitación Pública N°39/2022 con fecha de apertura el 01 de agosto de 2022 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones envió el Expediente a la dependencia solicitante para verificar y/o adecuar lo allí solicitado;

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos decide la ampliación presupuestaria para la ejecución de la obra en cuestión;

Que la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Anexos y Planos y Anexo I, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2022, para la contratación para la Obra: "Reconstrucción de veredas en Calle 7, tramo desde Plaza Italia a Plaza Rocha".

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2022, para la contratación para la Obra: "Reconstrucción de veredas en Calle 7, tramo desde Plaza Italia a Plaza Rocha", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 01 de septiembre de 2022 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 22 de agosto 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs el día 01 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 2548/22

La Plata, 08 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1198448/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la Contratación para la Obra "Senderos de Hormigón en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante solicitud de pedido N°1230/22, obrante a fs.28 y;

Considerando

Que por Decreto N°2256 folio 2666 de fecha 15 de julio de 2022, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos para la Licitación Pública N° 48/2022 con fecha de apertura el 10 de agosto de 2022 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos para favorecer la adquisición de lo solicitado por la Secretaria de Espacios Públicos;

Que la SECRETARÍA DE ESPACION PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado un nuevo Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese, por falta de venta de pliegos, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022, para la contratación de la Obra: "Senderos de Hormigón en La Plata".

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022, para la contratación de la Obra: "Senderos de Hormigón en La Plata", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 02 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 23 de agosto 2022 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).-.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs el día 02 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2549/22

La Plata, 08 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196030-22. Aprueba. Adjudica Contratación Directa de Obra N° 834-22, por la que se solicita la contratación de la Obra - Puesta en valor de Jardín de Infantes Maspoli.

Decreto N° 2550/22

La Plata, 08 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198072-22. Aprueba. Adjudica Contratación Directa de Obra N° 946-22, por la que se solicita la contratación de la Obra - Perforación de explotación en Jardín de Infantes N° 946.

Decreto N° 2551/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1195632-22. Rescinde adjudicación Decreto 2279-22. Adjudica Concurso de precios para la adquisición de cadenas y otros.

Decreto N° 2552/22

La Plata, 09 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200366-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 84-22 para la adquisición de proyector.

Decreto N° 2553/22

La Plata, 09 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200364-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 84-22 para la adquisición de desmalezadores y otros.

Decreto N° 2554/22

La Plata, 09 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1199302-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 94-22, por la que se solicita la adquisición de artículos de ferretería.

Decreto N° 2555/22

La Plata, 09 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200293-22. Aprueba Pliego Contratación Directa de Obra N° 1068-22, por la que se solicita la contratación de la obra - Refacciones baño de damas de la planta baja del Palacio Municipal.

Decreto N° 2556/22

La Plata, 09 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Decreto N° 2559/22

La Plata, 10 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198074-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 72-22, por la que se solicita la adquisición de refacciones gas Jardines Varios 1.

Decreto N° 2560/22

La Plata, 10 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196652-22. Aprueba. Adjudica Contratación Directa de Obra N° 833-22, por la que se solicita la contratación de la obra - Puesta en valor del Parque Lumínico en Av. 32 de 131 a 137.

Decreto N° 2578/22

La Plata, 11 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201072/2022, por el cual la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la "Provisión de cruces semáforos con materiales incluidos", con destino a la DIRECCION DE SISTEMAS DE SEMAFORIZACION, mediante solicitud de pedido N° 1461/2022, obrante a fs. 43, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Técnicas Generales y Anexo I, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Técnicas Generales y Anexo I, para la "Provisión de cruces semáforos con materiales incluidos", con destino al DIRECCION DE SISTEMAS DE SEMAFORIZACION;

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2022, para la "Provisión de cruces semáforos con materiales incluidos", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 12 de julio de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras

y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 02 de septiembre 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 12 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Arq. María José Botta. Secretaria de Planeamiento Urbano.

Decreto N° 2579/22

La Plata, 11 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1193540-22. Aprueba Licitación Privada N° 48-22 tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de reductores de velocidad.

Decreto N° 2580/22

La Plata, 11 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197958-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 79-22, por la que se solicita la adquisición de guantes sintéticos.

Decreto N° 2581/22

La Plata, 11 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-415-22.

Decreto N° 2582/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200371-22. Adjudica Contratación Directa Excepcional, por la que se solicita la contratación del servicio de Limpieza y desobstrucción de la Red Pluvial - Casco.

Decreto N° 2583/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1201518-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1142, por la que se solicita la contratación del servicio de impresiones.

Decreto N° 2584/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1201520-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1141, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2585/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201442/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de "Equipos Led para alumbrado público", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO, mediante solicitud de pedido N°1472/2022, obrante a fs 3,

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y anexo I, para la adquisición de "Equipos Led para alumbrado público", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2022, para la adquisición de " Equipos Led para alumbrado público ", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 13 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar

asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 05 de septiembre 2022 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 13 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2586/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201443/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de "Desmalezadoras a combustión", con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°1471/2022, obrante a fs 4, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y anexo I, para la adquisición de "Desmalezadoras a combustión", con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/2022, para la adquisición de "Desmalezadoras a combustión", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 13 de septiembre de 2022 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 05 de septiembre 2022 INCLUSIVE) por un valor de

PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 13 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2587/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197525-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 69-22, por la que se solicita la adquisición de insumos médicos.

Decreto N° 2589/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1201518-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1142, por la que se solicita la contratación del servicio de impresiones.

Decreto N° 2590/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1201520-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1141, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del espacio público.

Decreto N° 2600/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

Visto

el expediente N° 4061-1185595/2022, a través del cual tramitó el procedimiento mediante el que el Sr. ALBERTO OSCAR PALMIERI DNI 7.788.014 solicitó se lo indemnice por los daños materiales ocasionados a un vehículo automotor propiedad de la Sra. MARÍA BELÉN PALMIERI.

Considerando

A fojas 1, se presenta el Sr. ALBERTO OSCAR PALMIERI manifestando que el día 4 de enero de 2022, el vehículo automotor Modelo Renault Clio, dominio IJT 166 propiedad de la Sra. MARÍA BELÉN PALMIERI, se encontraba estacionado sobre la calle 17 entre las intersecciones 58 y 59 de esta ciudad. En tales circunstancias, con motivo de los desprendimientos de ramas de un árbol sufrió daños materiales en el mismo.

A fojas 3, se acompaña copia de la Cedula de identificación vehicular.

A fojas 4/5, se adjunta denuncia efectuada ante la compañía de seguros San Cristóbal.

A fojas 6, se agregan fotografías a fin de constatar los daños materiales experimentados por el automotor.

A fojas 7/8, se anexan dos presupuestos de reparación vehicular.

A fojas 11/16, se presenta póliza de la compañía de Seguros San Cristóbal.

A fojas 17/18, obra copia de DNI y licencia de conducir del Sr. PALMIERI ALBERTO OSCAR.

A fojas 19, luce cedula de identificación vehicular de la cual surge que vehículo es de propiedad de la Sra. MARÍA BELÉN PALMIERI.

A fojas 21, la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, informa: "...personal técnico concurrió a calle 17 entre 58 y 59 de La Plata constatando frente al numeral 1280, planta baja del 1282, la existencia de dos fresnos...". Asimismo, en el referido informe señala: "...ambos ejemplares presentan buen estado fitosanitario de acuerdo al examen ocular". "...no existen antecedentes de reclamos efectuados con anterioridad al hecho referido al árbol...".

A fojas 26/27, se presenta copia de DNI y licencia de conducir de la SRA. MARÍA BELÉN PALMIERI.

A fojas 28/33, se incorpora nuevamente póliza de seguro.

A fojas 35, la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico informa: "...no hay registro que personal de esta Dirección haya realizado tarea de poda y/o despeje en la fecha y dirección citadas; como así tampoco, denuncia por parte del damnificado..."

Que, para **la indemnización por daños y perjuicios reclamada**, resulta claro afirmar que la responsabilidad del Estado posee disímiles aristas que la simple responsabilidad civil, debiendo encontrar un régimen legal que engrane dichos caracteres especiales, en las relaciones entre el Estado y los particulares. (Cumplimiento regular de los servicios públicos, afectación del interés público, bienestar general, etc.).

Que sin ingresar al uso de las herramientas interpretativas (analogía y subsidiariedad), existen principios jurídicos, normas constitucionales y supraconstitucionales; e innumerables fallos de la CSJN, que determinan un marco general, detallando elementos a tener en cuenta al momento de considerar la responsabilidad del Estado. (Const. De la Provincia de Bs. As, Arts. 12, 15, 31, 150, 154 y 166 último párrafo, así como los correspondientes al texto de la Const. Nac. Arts. 15, 17 y 41, que receptan casos específicos de obligación de reparar por actividad lícita o ilícita del estado).

Que el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, proclama el derecho a la inviolabilidad de la propiedad privada, no pudiendo ningún habitante de la Provincia, ser privado de ella, sin la existencia de ley que declare la utilidad pública de la misma. (Deber de reparar).

Que así también los arts. 150 y 154 de la Constitución Provincial, enmarcan las conductas de los funcionarios públicos (Gobernador y Ministros), determinando un marco de responsabilidad por su actuar en el ejercicio de sus funciones.

Que, del Art. 15 de la citada Carta Magna, surge la responsabilidad Estatal por el actuar de los Órganos Judiciales, estableciendo la garantía de la correcta tutela judicial, continua y efectiva. (Responsabilidad del Estado por error judicial y deficiente administración de justicia).

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 171, en cuanto a que *"..Las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva, y en defecto de éstos, en los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso..."*; y por el actual Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que en su artículo 3° prescribe que *"El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a*

su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada".

Que el Art. 1 la ley 12.008, normativa creadora del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Bs. As., surge la competencia por parte del referenciado fuero, en las pretensiones enmarcadas en *"actuación u omisión, en el ejercicio de funciones administrativas, de los órganos de la Provincia, los Municipios, los entes descentralizados y otras personas"*, fijando como premisa de responsabilidad, la *"falta de servicio"*, derivado de la omisión Estatal del cumplimiento de sus funciones, en el marco de su competencia.

Que, así las cosas, debe procurarse la resolución del presente caso por analogía en el ámbito del derecho público y administrativo, encontrándose ella – a criterio de este ente comunal hasta que se dicte la normativa local- en la Ley Nacional N°26.944 de Responsabilidad del Estado, norma que –en rigor de verdad- recepta la jurisprudencia que ha sentado durante décadas diversos criterios concretos que se convirtieron en reglas prácticamente consuetudinarias.

Que, surge de la documentación acompañada que el vehículo de referencia resulta ser propiedad de la Sra. MARÍA BELÉN PALMIERI, y no del Sr. PALMIERI ALBERTO OSCAR, quien inicia el presente reclamo. En dicho merito, es menester destacar que no se encuentra legitimado para instar el objeto de las presentes actuaciones, dado que la titular del mismo no suscribió la petición formulada a fs. 1, ni el Sr. PALMIERI acreditó personería alguna (conforme surge del artículo 13 y CC. de la Ordenanza General 267/80)

Que a los efectos de la determinación de la existencia de responsabilidad municipal, resulta necesario acreditar en el caso concreto la concurrencia de todos los presupuestos propios de la responsabilidad del Estado; a saber: 1) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal (acción u omisión); 2) Relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño; 3) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño; 4) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero; 5) Eximición de responder por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, o cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que no existe vínculo que relacione el hecho denunciado con el Municipio, encontrándose incumplidos los presupuestos de la responsabilidad estatal que la norma y la doctrina enuncian.

Que cabe concluir que, ante la inexistencia de los requisitos desarrollados necesarios para configurar la responsabilidad estatal, no corresponde plantear el reclamo indemnizatorio ante este Municipio.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: No Hacer lugar al reclamo indemnizatorio incoado por el Sr. ALBERTO OSCAR PALMIERI DNI 7.788.014 atento la inexistencia de los requisitos necesarios para configurar la responsabilidad estatal.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal. -

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 2603/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1190437-22 alc. 2. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Extensión Conducto Cementerio.

Decreto N° 2604/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1172198-21 alc. 4. Aprueba el Acta de Recepción Definitiva del servicio - Limpieza y desobstrucción de la red pluvial Zona Casco.

Decreto N° 2605/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1176251-21 alc. 4. Aprueba el Acta de Recepción Definitiva del servicio - Limpieza y desobstrucción de la red pluvial Zona Casco.

Decreto N° 2607/22

La Plata, 12 de agosto de 2022

Visto

el expediente N° 4061-1195063/2022, a través del cual tramitó el procedimiento mediante el que la Sra. VARELA Marcela Alejandra DNI 25.952.085 solicitó se la indemnice por los daños materiales ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad.

Considerando

Que, a fojas 1/2, se presenta Sra. VARELA Marcela Alejandra manifestando que el día 17 de mayo de 2022, el vehículo automotor Marca Ford Modelo FIESTA KINETIC S PLUS 5 PUERTAS, Año 2014, Dominio OJY 530 de su propiedad, se encontraba estacionado frente a su domicilio. En tales circunstancias, observa que una rama había caído sobre su vehículo produciendo daños en techo y luneta trasera.

Que, a fojas 3, se acompaña copia de DNI.

Que, a fojas 4, se adjunta copia de licencia de conducir.

Que, a fojas 5, se agrega copia de cedula de identificación vehicular.

Que, a fojas 6, se obra denuncia de siniestro efectuada ante la compañía de seguros "La Caja S.A."

Que, a fojas 7/8, se acompaña certificado de cobertura de la misma aseguradora.

Que, a fojas 9/10, se agregan dos presupuestos de reparación del vehículo automotor en cuestión.

Que, a fojas 11/17, se anexan fotografías ilustrativas de los daños sufridos en el vehículo y de la rama caída en la vía pública.

Que, a fojas 19, obra informe expedido por la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, a través del cual informa: "... el citado árbol presenta cicatriz de desprendimiento de rama ... "; asimismo, aclara: "en cuanto a las circunstancias externas que pudieron incidir se presume que las ráfagas de viento que soplaron en esa fecha, según

informe del S.M.N., pudieron contribuir con el desprendimiento de la rama ... "

Que, a fojas 21, se adjunta informe expedido por la Dirección de Vehículos Oficiales que informa: "... el presupuesto de fs. 10, se encuentra incrementado en un %35 aproximado de los valores de plaza ... ".

Que, para la indemnización por daños y perjuicios reclamada, resulta claro afirmar que la responsabilidad del Estado posee disímiles aristas que la simple responsabilidad civil, debiendo encontrar un régimen legal que engrane dichos caracteres especiales, en las relaciones entre el Estado y los particulares. (Cumplimiento regular de los servicios públicos, afectación del interés público, bienestar general, etc.) .

Que, a los efectos de la determinación de la existencia de responsabilidad municipal, resulta necesario acreditar en el caso concreto la concurrencia de todos los presupuestos propios de la responsabilidad del Estado; a saber: 1) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal (acción u omisión); 2) Relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño; 3) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño; 4) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero; 5) Eximición de responder por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, o cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que, no existe vínculo que relacione el hecho denunciado con el Municipio, encontrándose incumplidos los presupuestos de la responsabilidad estatal que la norma y la doctrina enuncian.

Que, cabe concluir que, ante la inexistencia de los requisitos desarrollados necesarios para configurar la responsabilidad estatal, no corresponde plantear el reclamo indemnizatorio ante este Municipio.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: No Hacer lugar al reclamo indemnizatorio incoado por la Sra. VARELA Marcela Alejandra DNI 25.952.085 atento la inexistencia de los requisitos necesarios para configurar la responsabilidad estatal.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 2611/22

La Plata, 16 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200908-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 85-22 para la adquisición del servicio de mantenimiento de semáforos.

Decreto N° 2612/22

La Plata, 16 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Decreto N° 2613/22

La Plata, 16 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201570/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "3 FURGON TIPO KANGOO II EXPRESS CONFORT", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°1481/2022, obrante a fs 3, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de "3 FURGON TIPO KANGOO II EXPRESS CONFORT", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2022, para la adquisición de "3 FURGON TIPO KANGOO II EXPRESS CONFORT", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 14 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 06 de septiembre 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 14 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Nelson A. Marino. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

Decreto N° 2614/22

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201572/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de "222 Banderolas", con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°1482/2022, obrante a fs 5, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo Técnico, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y anexo Técnico, para la adquisición de "222 Banderolas", con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2022, para la adquisición de "222 Banderolas", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 14 de septiembre de 2022 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 06 de septiembre 2022 INCLUSIVE).-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 14 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos

Decreto N° 2615/22

La Plata, 16 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197959-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 78, por la que se solicita la adquisición de cámara

y otros.

Decreto N° 2616/22

La Plata, 16 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197956-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 80, por la que se solicita la adquisición de artículos de ferretería.

Decreto N° 2620/22

La Plata, 17 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1198202/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Mezcla Dolomítica 0/25mm con flete", con destino a la DIRECCION DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°1217/2022, obrante a fs.3, y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N°2130 Folio 2526 de fecha 7 de julio 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Publica N°46/2022 con fecha de apertura el 03 de agosto 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

Sobre N°1: Pertenciente a la Firma CIAURRIZ S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$259.200.000,00), presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°396798 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.960.000,00).-

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma PAHIMA S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$252.000.000,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N°599942 de la Compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$12.600.000,00).-

Que a fs. consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma:

PAHIMA S.R.L. para el ítem 1 por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$252.000.000,00), resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 46/2022, efectuada con fecha 03 de agosto de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos;

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

PAHIMA S.R.L. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$252.000.000,00)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.8 – SECRETARÍA DE GOBIERNO- Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 2632/22

La Plata, 18 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone sanción expulsiva de cesantía Sr. CORZO.

Decreto N° 2634/22

La Plata, 18 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone sanción expulsiva de cesantía Sr. MEDRANO.

Decreto N° 2635/22

La Plata, 18 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la realización de la Feria de Vinos Catar La Plata - ACSBA.

Decreto N° 2640/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PT, Sr. GUERA.

Decreto N° 2641/22

La Plata, 18 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200372-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 100-22, por la que se solicita el servicio de refacciones urgencias en establecimientos educativos varios.

Decreto N° 2642/22

La Plata, 18 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200599-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 102-22, por la que se solicita el servicio de mantenimiento y refacción de tres despachos.

Decreto N° 2643/22

La Plata, 18 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1053381-17. Aprueba Acta de Redeterminación de Precios.

Decreto N° 2644/22

La Plata, 18 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-182-22.

Decreto N° 2646/22

La Plata, 19 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202170-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1165, por la que se solicita el servicio de traslados

en el marco del día de la Niñez.

Decreto N° 2649/22

La Plata, 20 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202165-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1166, por la que se solicita el servicio de publicidad radial y banner de publicidad en portal digital.

Decreto N° 2650/22

La Plata, 20 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202166-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1167, por la que se solicita el servicio de publicidad en portal digital.

Decreto N° 2651/22

La Plata, 22 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1195632-22. Adjudica Concurso de precios N° 60, para la adquisición de cadenas y otros.

Decreto N° 2652/22

La Plata, 22 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196031-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 61-22, por la que se solicita la obra - Refacciones en casa del niño barrio hipódromo.

Decreto N° 2653/22

La Plata, 22 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1196034-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 62-22, por la que se solicita la obra - Baño accesible en Escuela Primaria Barrio Jardín.

Decreto N° 2655/22

La Plata, 22 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200370-22. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1131, por la que se solicita la contratación del servicio de limpieza y desobstrucción de la red pluvial norte y sur.

Decreto N° 2657/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202321-22. Aprueba Pliego. Llama a Contratación Directa Excepcional N° 1170, por la que se solicita la contratación del servicio para el saneamiento y limpieza integral en el Coliseo Podestá.

Decreto N° 2658/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200913-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 87-22 para la adquisición de electrodomésticos.

Decreto N° 2659/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1199275-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 88-22 para la adquisición de ropa de trabajo.

Decreto N° 2660/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200906-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 89-22 para la impresión de lonas.

Decreto N° 2662/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1195148/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación de la Obra: "Ciclo vías en Diagonal 79", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, mediante solicitud de pedido N°926/2022, obrante a fs. 79, y

Considerando

Que por Decreto N° 1766, Folio 2047 de fecha 08 de junio 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas, Memoria descriptiva, Anexos y Planos, con fecha de apertura el 04 de julio de 2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación;

PROPUESTA N°1 - Sobre N°1: Perteneciente a la Firma FEVIAL S.A. presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°00:21:111606 de la Compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$255.000.00).-

PROPUESTA N°2 - Sobre N°1: Perteneciente a la Firma CORVIN NEUQUEN S.A. presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°394405 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS(\$255.000.00).

PROPUESTA 1-SOBRE N°2: Perteneciente a la Firma FEVIAL S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$26.331.705,00);

PROPUESTA 2-SOBRE N°2:Perteneciente a la Firma CORVIN NEUQUEN S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$25.486.980,00).

Que a fs. 537/539 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs.544 consta informe de la dependencia respecto de las propuestas recibidas.

Que de las propuestas presentadas la de la firma CORVIN NEUQUEN S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 82/100 (\$25.486.980,82), resulta ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N' 36/2022, efectuada con fecha 04 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos:

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CORVIN NEUQUEN S.A.: ítem 1, por mejor precio, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 82/100 (\$25.486.980,82),

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 - SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS- Jurisdicción 1110163000- SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS -Fuente de Financiamiento 131 - De origen Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2663/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198439-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 105-22, por la que se solicitan pecheras y banners.

Decreto N° 2685/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sra. MONOPOLI y otros.

Decreto N° 2686/22

La Plata, 23 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202321-22. Adjudica Contratación Directa Excepcional N° 1170, por la que se solicita la contratación del servicio para el saneamiento y limpieza integral en el Coliseo Podestá.

Decreto N° 2687/22

La Plata, 24 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200378-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 98-22, por la que se solicita grupo electrógeno.

Decreto N° 2690/22

La Plata, 24 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-426-22.

Visto

el expediente N° 4061-1197784/2022, a través del cual tramitó el procedimiento mediante el que la Sra. LORENA CENDRA DNI 28.823.917 solicitó se la indemnice por los daños materiales ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad.

Considerando

A fojas 1, se presenta la Sra. LORENA CENDRA DNI 28.823.917 manifestando que el día 24 de junio de 2022, el vehículo automotor Modelo Peugeot 307, dominio GWI 787 de su propiedad, se encontraba estacionado sobre la calle 22 entre las intersecciones 33 y 34 de esta ciudad. En tales circunstancias, con motivo de los trabajos de poda sufrió daños materiales en el mismo.

A fojas 3/4, se acompaña copia de Póliza de "Liderar Compañía General de Seguros S.A."

A fojas 5/6, se agregan fotografías a fin de constatar los daños materiales experimentados por el automotor.

A fojas 7, obra copia de licencia conducir, copia de DNI y cedula de identificación de vehículos.

A fs. 8/9, se anexan dos presupuestos de reparación vehicular.

A fojas 11, la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, informa: *"... a la fecha y dirección citadas se realizaron tareas de poda a cargo de la cooperativa El gran mono..."*

Que, para **la indemnización por daños y perjuicios reclamada**, resulta claro afirmar que la responsabilidad del Estado posee disímiles aristas que la simple responsabilidad civil, debiendo encontrar un régimen legal que engrane dichos caracteres especiales, en las relaciones entre el Estado y los particulares. (Cumplimiento regular de los servicios públicos, afectación del interés público, bienestar general, etc.).

Que sin ingresar al uso de las herramientas interpretativas (analogía y subsidiariedad), existen principios jurídicos, normas constitucionales y supraconstitucionales; e innumerables fallos de la CSJN, que determinan un marco general, detallando elementos a tener en cuenta al momento de considerar la responsabilidad del Estado. (Const. De la Provincia de Bs. As, Arts. 12, 15, 31, 150, 154 y 166 último párrafo, así como los correspondientes al texto de la Const. Nac. Arts. 15, 17 y 41, que receptan casos específicos de obligación de reparar por actividad lícita o ilícita del estado).

Que el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, proclama el derecho a la inviolabilidad de la propiedad privada, no pudiendo ningún habitante de la Provincia, ser privado de ella, sin la existencia de ley que declare la utilidad pública de la misma. (Deber de reparar).

Que así también los arts. 150 y 154 de la Constitución Provincial, enmarcan las conductas de los funcionarios públicos (Gobernador y Ministros), determinando un marco de responsabilidad por su actuar en el ejercicio de sus funciones.

Que, del Art. 15 de la citada Carta Magna, surge la responsabilidad Estatal por el actuar de los Órganos Judiciales, estableciendo la garantía de la correcta tutela judicial, continua y efectiva. (Responsabilidad del Estado por error judicial y deficiente administración de justicia).

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 171, en cuanto a que *"..Las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva, y en defecto de éstos, en los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso..."*; y por el actual Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que en su artículo 3° prescribe que *"El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada"*.

Que el Art. 1 la ley 12.008, normativa creadora del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Bs. As., surge la competencia por parte del referenciado fuero, en las pretensiones enmarcadas en *"actuación u omisión, en el*

ejercicio de funciones administrativas, de los órganos de la Provincia, los Municipios, los entes descentralizados y otras personas", fijando como premisa de responsabilidad, la "falta de servicio", derivado de la omisión Estatal del cumplimiento de sus funciones, en el marco de su competencia.

Que, así las cosas, debe procurarse la resolución del presente caso por analogía en el ámbito del derecho público y administrativo, encontrándose ella – a criterio de este ente comunal hasta que se dicte la normativa local- en la Ley Nacional N°26.944 de Responsabilidad del Estado, norma que –en rigor de verdad- recepta la jurisprudencia que ha sentado durante décadas diversos criterios concretos que se convirtieron en reglas prácticamente consuetudinarias.

Que a los efectos de la determinación de la existencia de responsabilidad municipal, resulta necesario acreditar en el caso concreto la concurrencia de todos los presupuestos propios de la responsabilidad del Estado; a saber: 1) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal (acción u omisión); 2) Relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño; 3) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño; 4) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero; 5) Eximición de responder por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, o cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que no existe vínculo que relacione el hecho denunciado con el Municipio, encontrándose incumplidos los presupuestos de la responsabilidad estatal que la norma y la doctrina enuncian.

Que cabe concluir que, ante la inexistencia de los requisitos desarrollados necesarios para configurar la responsabilidad estatal, no corresponde plantear el reclamo indemnizatorio ante este Municipio.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: No Hacer lugar al reclamo indemnizatorio incoado por la Sra. LORENA CENDRA DNI 28.823.917 atento la inexistencia de los requisitos necesarios para configurar la responsabilidad estatal.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal. -

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 2692/22

La Plata, 25 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197957-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 82-22, por la que se solicita adquisición d eps y otros.

Decreto N° 2693/22

La Plata, 25 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198079-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 75-22, por la que se solicita reparación para vehículos.

Decreto N° 2694/22

La Plata, 25 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Instruye presumario administrativo en el Expte. 4061-1187453-22 y agreg.

Decreto N° 2695/22

La Plata, 25 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Instruye presumario administrativo en el Expte. 4061-1189638-22.

Decreto N° 2700/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201874/2022, por el cual la SECRETARÍA DE SALUD, solicita la adquisición de "INSUMOS DE FARMACIA Y DESCARTABLES", con destino al DESPACHO DE SECRETARIA DE SALUD, mediante solicitud de pedido N°1490/2022, obrante a fs 5/11, y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE SALUD y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, para la adquisición de "INSUMOS DE FARMACIA Y DESCARTABLES", con destino a al DESPACHO DE SECRETARIA DE SALUD.

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/2022, para la adquisición de "INSUMOS DE FARMACIA Y DESCARTABLES", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 22 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras

y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 14 de septiembre 2022 INCLUSIVE) por un valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00)

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 22 de septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Enrique Rifourcat. Secretario de Salud.

Decreto N° 2702/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1199256/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la "Provisión y Colocación de Nomencladores de Esquina con poste y Estacionamientos de bicicletas en La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD mediante solicitud de pedido N°1307/2022, obrante a fs.41, y;

Considerando

Que realizado el primer llamado a Licitación Publica N°49/2022 con fecha 12 de agosto de 2022 a las 10:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto 2273 folio 2683 de fecha 18 de julio 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada,

PROPUESTA N°1 - Sobre N°1: Pertenciente a la Firma CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI quien presenta garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°843.298 de la Compañía FIANZAS Y CREDITO S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS por hasta la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100(\$10.000.000,00).-

PROPUESTA 1 - SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI quien cotiza los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$196.828.200,00);

Firmas que retiraron pliego y no se presentaron en esta oportunidad: COOPERATIVA DE TRABAJO IDECAN LIMITADA.

Que frente al fracaso del primer llamado por contar con una sola propuesta en condiciones de ser considerada, se procede a realizar un segundo llamado a Licitación Publica N° 49/2022.

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas y Anexos, para el Segundo llamado tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Publica N° 49/2022, primer llamado realizado el 12 de agosto de 2022 a las 10:30 hs. Fracasado por no contar con propuestas suficientes.

ARTICULO 2º: Apruébese el del Pliego de Bases y Condiciones y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas y Anexos, Segundo llamado, para la Provisión y Colocación de Nomencladores de Esquina con poste y Estacionamiento de bicicletas en La Plata”, con destino a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD.-

ARTICULO 3º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022, segundo llamado para la “Provisión y Colocación de Nomencladores de Esquina con poste y Estacionamiento de bicicletas en La Plata”, de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 19 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y contrataciones.

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web *www.laplata.gob.ar*, solicitar asesoramiento en la dirección de mail *licitacionespublicas@laplata.gob.ar* o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 09 de septiembre 2022 INCLUSIVE).- valor de pliego PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 19 de Septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. José Etchart. Secretario de Espacios Públicos.

Decreto N° 2703/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1177893-21 alc. 3. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria del servicio - Limpieza y desobstrucción de la red pluvial Zona Norte y Sur.

Decreto N° 2704/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1195638/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de “6 Pick – up doble cabina 0 km”, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido

N°956/2022, obrante a fs.5, y

Considerando

Que por Decreto N°1805 Folio 2093 de fecha 09 de junio 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Pública N°39/2022 con fecha de apertura 06 de julio 2022;

Que por Decreto N° 2136 Folio2532 de fecha 8 de julio 2022, se aprueban prorroga Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Pública N°39/2022 con fecha de apertura el 01 de agosto 2022.

Que por Decreto N°2386 Folio 2797 de fecha 28 de julio 2022, se aprueban prorroga Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Pública N° 39/2022 con fecha de apertura el 22 de agosto 2022, que no conto con retiros de pliegos;

Que por nota de fojas 57 la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la desafectación del expediente dejando sin efecto la Licitación Pública N°39/22;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 39/2022 con fecha de apertura 22/04822 declarada sin efecto y resolución de la SECRETARIA DE GOBIERNO en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos;

ARTÍCULO 2°: Desaféctense los actuandos autorizados por los Decreto N° 2386 Folio N°2797 de fecha 28/07/22, y los establecidos por el presente, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuandos que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 3°: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 08 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 2705/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. BLANCO.

Decreto N° 2706/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. CORDOBA.

Decreto N° 2707/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. VICENT.

Decreto N° 2708/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. GARCIA.

Decreto N° 2709/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MUGAVERO.

Decreto N° 2710/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. BIANCHI.

Decreto N° 2711/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. VACA.

Decreto N° 2712/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sra. MAZA.

Decreto N° 2713/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. ERRETEGUI

Decreto N° 2714/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. LORENZO

Decreto N° 2715/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. GONZALEZ.

Decreto N° 2716/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. TESTAGROSA OTTONELLI.

Decreto N° 2717/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ROBLEDO.

Decreto N° 2718/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. VIGO APONTE.

Decreto N° 2719/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SORIA.

Decreto N° 2720/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PAREDES.

Decreto N° 2721/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada Funciones Interinas, Sra. CARRAZAN. Da por finalizada designación PTR, Sra. BILBAO. Asigna funciones interinas en la Subsecretaría de Educación, Sra. PERUCCA MANZONI.

Decreto N° 2722/22

La Plata, 26 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. OGAWA.

Decreto N° 2731/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1191616-22. Desiste acción judicial Titulos Ejecutivos N° 30689, N° 38741 y N° 55804 contra TEXTILANA S.A.

Decreto N° 2732/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1084505-18. Desiste parcialmente acción judicial Titulos Ejecutivos N° 73992 contra la Sra. CHAVARRIA.

Decreto N° 2733/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1191533-18. Desiste acción judicial Titulos Ejecutivos N° 84305 contra el Sr. MORGILLO.

Decreto N° 2734/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-183-22.

Decreto N° 2735/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1169030-21. Desiste parcialmente acción judicial Título N° 85265 contra el Sr. LIGUORI.

Decreto N° 2736/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1185979-22. Deja sin efecto Título de Apremio N° 87277 contra MAKO S.A.

Decreto N° 2737/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1186350-22. Desiste acción judicial Título Ejecutivo N° 89425 contra EMPRESA 9 DE JULIO S.A.

Decreto N° 2738/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1189507-22. Desiste acción judicial Título Ejecutivo N° 61165 contra la Sra. DEVOTO.

Decreto N° 2739/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1192958-22. Desiste acción judicial Título Ejecutivo N° 60956 contra el Sr. MARZOCCHINI.

Decreto N° 2740/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1189488-22. Desiste acción judicial Título Ejecutivo N° 60857 contra la Sra. PEDRO.

Decreto N° 2741/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Concede Reserva de Cargo. Designa PSSE en el EMATUR, Sra. CORALLO.

Decreto N° 2742/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202825-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1207, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2743/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202849-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1208, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2744/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202850-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1209, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2745/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202851-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1210, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2746/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202852-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1211, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2747/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202853-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1212, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2748/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202854-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1213, por la que se solicita el

servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2749/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202855-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1214, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2750/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202856-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1215, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2751/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202857-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1216, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2752/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202859-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1217, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2753/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202860-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1218, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2754/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202978-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1223, por la que se solicita el servicio adicional para la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 2755/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1200456/2022, por el cual la CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la adquisición de "Traslados", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1430/2022, obrante a fs. 11/13; y

Considerando

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 62/2022, para la adquisición del servicio de "Traslados", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION y Anexo, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2022, para la adquisición del servicio de "Traslados", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 19 de Septiembre de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 07 de Septiembre de 2022 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 19 de Septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Decreto N° 2757/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1195144-22. Deja sin efecto Título de Apremio N° 93964 contra el Sr. GAVIO.

Decreto N° 2758/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1199933-22. Deja sin efecto Título de Apremio N° 84634 contra el Sr. TRIOLO.

Decreto N° 2761/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202825-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1207, por la que se solicita el servicio de mantenimiento del alumbrado público.

Decreto N° 2762/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202849-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1208, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2763/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202850-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1209, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2764/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202851-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1210, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2765/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202852-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1211, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2766/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202853-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1212, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2767/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202854-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1213, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2768/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202855-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1214, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2769/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202856-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1215, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2770/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202857-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1216, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2771/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202859-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1217, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2772/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202860-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1218, por la que se solicita el servicio adicional por emergencia climática.

Decreto N° 2773/22

La Plata, 29 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202978-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1223, por la que se solicita el servicio adicional para la promoción sobre el HIV.

Decreto N° 2792/22

La Plata, 30 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSE, Sr. SOLIZ SOSA. Designa PSE, Sr. SOLIZ SOSA.

Decreto N° 2796/22

La Plata, 30 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198861-22. Aprueba. Adjudica Contratación Directa de Obra N° 1019-22, por la que se solicita la Obra - Desagües pluviales Villa Elisa calle 407 y 26.

Decreto N° 2797/22

La Plata, 30 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197403-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 72-22, por la que se solicita tablero de alimentación para puestos de trabajo.

Decreto N° 2799/22

La Plata, 31 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1201065-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 86-22, por la que se solicita juegos infantiles.

Decreto N° 2800/22

La Plata, 31 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197402-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 69-22, por la que se solicita tablero de alimentación para puestos de trabajo.

Decreto N° 2801/22

La Plata, 31 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200051-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 104-22, por la que se solicita alquiler de fotocopadoras.

Decreto N° 2802/22

La Plata, 31 de agosto de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSE, Sra. VALENTE.

Decreto N° 2805/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203408-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1244, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2806/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203410-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1245, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2807/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203411-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1246, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2808/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203412-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1247, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2809/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203413-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1248, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2810/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203414-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1249, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en las fuentes ornamentales.

Decreto N° 2811/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203415-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1250, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2812/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203418-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1251, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2813/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203419-22. Aprueba Pliego. Llama a Compra Directa Excepcional N° 1252, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2815/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga subsidio extraordinario.

Decreto N° 2816/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200593-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 101-22, por la que se solicita alimentos para animales.

Decreto N° 2817/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1201575-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 110-22, por la que se solicita la adquisición de golosinas.

Decreto N° 2819/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Considera en cesantía, Sr. ZAYA.

Decreto N° 2820/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Considera en cesantía, Sr. ORRILLO.

Decreto N° 2822/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203405-22. Inscribe en el Registro de Entidades de Bien Público a la Asociación Civil por Los Hornos y su gente.

Decreto N° 2823/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. NOCETTI.

Decreto N° 2826/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203408-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1244, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2827/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203410-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1245, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2828/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203411-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1246, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2829/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203412-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1247, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2830/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203413-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1248, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2831/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203414-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1249, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en las fuentes ornamentales.

Decreto N° 2832/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203415-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1250, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2833/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203418-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1251, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento del arbolado público.

Decreto N° 2834/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203419-22. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 1252, por la que se solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública.

Decreto N° 2837/22

La Plata, 01 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal las actividades artísticas y de entretenimiento en el Marco del Mes de la Primavera.

Decreto N° 2838/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198452-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 75-22, por la que se solicita adquisición de rombos y otros.

Decreto N° 2839/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198869-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 78-22, por la que se solicita adquisición de resmas de papel.

Decreto N° 2840/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1199264-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 93-22, por la que solicita servicio de puesta en funcionamiento de fuentes.

Decreto N° 2841/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1195405-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 106-22, por la que solicita la adquisición de rampas.

Decreto N° 2842/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. OLIVERA.

Decreto N° 2843/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BONAVIDA FOSCHIATTI.

Decreto N° 2844/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FELIPPINI.

Decreto N° 2845/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. COYANT OLIVERA.

Decreto N° 2846/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. MOLINA.

Decreto N° 2847/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. BENITEZ.

Decreto N° 2848/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento, Sr. CAMAÑO.

Decreto N° 2849/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa tareas, Sr. Bravo y otros.

Decreto N° 2850/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. LUGONES.

Decreto N° 2851/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sr. GIGLIO.

Decreto N° 2852/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas en la Subsecretaría de Educación, Sra. CASTRO.

Decreto N° 2853/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sras. BRAVO y VARGAS.

Decreto N° 2854/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CALLEGHER.

Decreto N° 2855/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. HERRERA.

Decreto N° 2856/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. STANCATO.

Decreto N° 2857/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. GODOY ANGELONE.

Decreto N° 2858/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MACERI.

Decreto N° 2859/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. QUIROGA.

Decreto N° 2860/22

La Plata, 05 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. DI GREGORIO.

Decreto N° 2862/22

La Plata, 06 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203470-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 91-22 para la adquisición de colchones.

Decreto N° 2864/22

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1201836/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición del servicio de "Mantenimiento de la red vial de la Ciudad de La Plata", con destino a la SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO URBANO, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1487/2022, obrante a fs. 13/14; y

Considerando

Que la SECRETARIA DE GOBIERNO y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases, Especificaciones legales generales y particulares, Especificaciones técnicas y memoria descriptiva, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases, Especificaciones legales generales y particulares, Especificaciones técnicas y memoria descriptiva; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 68/2022, para la adquisición del servicio de "Mantenimiento de la red vial de la Ciudad de La Plata", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION y Anexo, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2022, para la adquisición del servicio de "Mantenimiento de la red vial de la Ciudad de La Plata", según especificaciones del Pliego de Bases, Especificaciones legales generales y particulares, Especificaciones técnicas y memoria descriptiva, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 27 de Septiembre de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 19 de Septiembre de 2022 inclusive). Valor de Pliego: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 27 de Septiembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 2866/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1197749-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 68-22, por la que se solicitan insumos veterinarios.

Decreto N° 2872/22

La Plata, 08 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1163850-21 alc. 11 y 12. Aprueba el Acta de Redeterminación de Precios definitiva para la Obra - Ampliación Escuela Primaria N° 61 - Nuevo Anexo Edificio.

Decreto N° 2873/22

La Plata, 08 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-120345-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 93-22 para la Obra - Ampliación conducto cementerio.

Decreto N° 2874/22

La Plata, 08 de septiembre de 2022

Visto

el expediente N° **4061-1136765/2019**, a través del cual tramitó el procedimiento mediante el que el Sr. LUCE JULIO DNI 12.942.608 solicitó se la indemnice por los daños materiales ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad.

Considerando

A fojas 1/2, se presenta el Sr. LUCE JULIO manifestando que el día 7 de diciembre de 2019, el vehículo automotor Modelo Fiat 500, dominio LZF 651 de su propiedad, se encontraba circulando por la calle 7 entre las intersecciones 530 y 531 de esta ciudad. En tales circunstancias, una piedra impacta sobre la ventanilla lateral derecha, la cual fue expulsada por una desmalezadora que se entraba siendo utilizada por personal de una cooperativa municipal con motivo de la realización de los trabajos de cortado de pasto.

A fojas 3/4, obra copia de DNI y copia de licencia conducir.

A fojas 5/6 y 11, se acompaña copia de título automotor y cédula de identificación de vehículos.

A fojas 7, se agregan fotografías a fin de constatar los daños materiales experimentados por el automotor.

A fs. 8/9, se anexan dos presupuestos de reparación vehicular.

A fs. 12, luce manifestación efectuada por el Sr. LUCE en la cual expone que al momento del siniestro no poseía seguro vigente.

A fojas 14, la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico, informa: *"...la dirección donde ocurrió el incidente corresponde a la jurisdicción del Centro Comunal Tolosa, por lo que se deberá efectuar la consulta al citado Centro..."*.

A fs. 16, el Centro Comunal Tolosa informa que el día de la fecha del hecho se encontraba la Cooperativa "*El Futuro Es Hoy*" realizando tareas en el lugar.

A fs. 20, la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto manifiesta que al momento del siniestro la Cooperativa en mención mantenía contrato vigente con la Comuna.

Que, para **la indemnización por daños y perjuicios reclamada**, resulta claro afirmar que la responsabilidad del Estado posee disímiles aristas que la simple responsabilidad civil, debiendo encontrar un régimen legal que engrane dichos caracteres especiales, en las relaciones entre el Estado y los particulares. (Cumplimiento regular de los servicios públicos, afectación del interés público, bienestar general, etc.).

Que sin ingresar al uso de las herramientas interpretativas (analogía y subsidiariedad), existen principios jurídicos, normas constitucionales y supraconstitucionales; e innumerables fallos de la CSJN, que determinan un marco general, detallando elementos a tener en cuenta al momento de considerar la responsabilidad del Estado. (Const. De la Provincia de Bs. As, Arts. 12, 15, 31, 150, 154 y 166 último párrafo, así como los correspondientes al texto de la Const. Nac. Arts. 15, 17 y 41, que receptan casos específicos de obligación de reparar por actividad lícita o ilícita del estado).

Que el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, proclama el derecho a la inviolabilidad de la propiedad privada, no pudiendo ningún habitante de la Provincia, ser privado de ella, sin la existencia de ley que declare la utilidad pública de la misma. (Deber de reparar).

Que así también los arts. 150 y 154 de la Constitución Provincial, enmarcan las conductas de los funcionarios públicos (Gobernador y Ministros), determinando un marco de responsabilidad por su actuar en el ejercicio de sus funciones.

Que, del Art. 15 de la citada Carta Magna, surge la responsabilidad Estatal por el actuar de los Órganos Judiciales, estableciendo la garantía de la correcta tutela judicial, continua y efectiva. (Responsabilidad del Estado por error judicial y deficiente administración de justicia).

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 171, en cuanto a que "*..Las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva, y en defecto de éstos, en los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso...*"; y por el actual Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que en su artículo 3° prescribe que "*El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada*".

Que el Art. 1 la ley 12.008, normativa creadora del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Bs. As., surge la competencia por parte del referenciado fuero, en las pretensiones enmarcadas en "*actuación u omisión, en el ejercicio de funciones administrativas, de los órganos de la Provincia, los Municipios, los entes descentralizados y otras personas*", fijando como premisa de responsabilidad, la "*falta de servicio*", derivado de la omisión Estatal del cumplimiento de sus funciones, en el marco de su competencia.

Que, así las cosas, debe procurarse la resolución del presente caso por analogía en el ámbito del derecho público y administrativo, encontrándose ella - a criterio de este ente comunal hasta que se dicte la normativa local- en la Ley Nacional N°26.944 de Responsabilidad del Estado, norma que -en rigor de verdad- recepta la jurisprudencia que ha sentado durante décadas diversos criterios concretos que se convirtieron en reglas prácticamente consuetudinarias.

Que a los efectos de la determinación de la existencia de responsabilidad municipal, resulta necesario acreditar en el caso concreto la concurrencia de todos los presupuestos propios de la responsabilidad del Estado; a saber: 1) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal (acción u omisión); 2) Relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño; 3) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño; 4) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero; 5) Eximición de responder por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, o cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que de las constancias obrantes de autos, el daño -denunciado- se produjo como consecuencia del impacto de una piedra sobre la ventanilla lateral derecha, la cual fue expulsada por una desmalezadora que se entraba siendo utilizada por personal de la Cooperativa "*El futuro es Hoy*" con motivo de la realización de los trabajos de cortado de pasto.

Que el Estado Municipal no es responsable por el siniestro de referencia, atento que el daño ocasionado al particular, fue impetrado por actividad realizada por la Cooperativa "El Futuro es Hoy", resultando un tercero para el ente municipal, por el cual el Estado no debe responder, en consonancia con lo soslayado en el Contrato obrante a Fs. 21/23.

Que no existe responsabilidad sin configuración de factor de atribución y en el caso de marras, no ha existido responsabilidad alguna del Municipio, ni por acción ni por omisión, ya que no ha incumplido obligación alguna inherentes a la materia y, además, la mecánica del hecho permite concluir que las consecuencias del mismo tampoco son atribuibles a acción u omisión alguna de la Comuna, sino específicamente al hecho de un tercero por el que aquella no debe responder, lo cual ha producido la ruptura del nexo causal.

Que, bajo estas circunstancias es de concluirse que la Municipalidad no debe responder, resultando aplicable, por analogía, el art. 4 inciso c de la Ley 26.944, de Responsabilidad de Estado, que establece que para que exista responsabilidad estatal por actividad legítima debe existir, entre otros requisitos, una *"relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño"*; cuestión que no se verifica en el caso de autos.

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: No Hacer lugar al reclamo indemnizatorio incoado por el Sr. LUCE JULIO DNI 12.942.608 atento la inexistencia de los requisitos necesarios para configurar la responsabilidad estatal.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal. -

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 2875/22

La Plata, 08 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203816-22. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 1275, por la que se solicita adquisición de estaciones Meteorológicas e Hidrológicas Automáticas.

Decreto N° 2879/22

La Plata, 08 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1031775-22. Convalida Acta Acuerdo. Rescinde contrato Obra Desagües pluviales en Villa Elisa -Calle 418 y 23.

Decreto N° 2883/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203843-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 94-22 para la contratación de la Obra - Construcción de puente vehicular y peatonal sobre el Arroyo el Palito y calle 136.

Decreto N° 2884/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LLOSA.

Decreto N° 2885/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CLAUSI.

Decreto N° 2886/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PASTORINO.

Decreto N° 2887/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CLEMENTE.

Decreto N° 2888/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. QUINTANA.

Decreto N° 2889/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BILBAO.

Decreto N° 2890/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SORIA.

Decreto N° 2891/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SORIA.

Decreto N° 2892/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. QUINTANA.

Decreto N° 2893/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. EPELOA.

Decreto N° 2894/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. COWENS.

Decreto N° 2895/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 2679-22, designación PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PELUSO.

Decreto N° 2896/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. AGUIRRE.

Decreto N° 2897/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sr. GOMEZ.

Decreto N° 2898/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente, Sra. MACCHIOLI.

Decreto N° 2899/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sra. PAGANO y otros.

Decreto N° 2900/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sr. ORTIZ MALAMUD y otros.

Decreto N° 2901/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sra. VIDAL.

Decreto N° 2902/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sr. RIOS.

Decreto N° 2903/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento, Sr. MARCOS.

Decreto N° 2904/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. WIRTH.

Decreto N° 2905/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MOREIRA.

Decreto N° 2906/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. COLOMBO.

Decreto N° 2907/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. GONZALEZ.

Decreto N° 2908/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. TOUS.

Decreto N° 2909/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. VERA.

Decreto N° 2910/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MALDONADO.

Decreto N° 2911/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. TORRES.

Decreto N° 2912/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. ECHEVERRIA.

Decreto N° 2913/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. ORMAZABAL.

Decreto N° 2914/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. BARANDIARAN.

Decreto N° 2915/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. BRISCHETTO.

Decreto N° 2916/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. VILLAVERDE.

Decreto N° 2917/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SOSA.

Decreto N° 2918/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MACIEL.

Decreto N° 2919/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. FERREIRA.

Decreto N° 2921/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MARONI.

Decreto N° 2922/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. DORREGARAY.

Decreto N° 2923/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1194767-22.

Decreto N° 2926/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. ACOSTA.

Decreto N° 2927/22

La Plata, 09 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. BRAVO.

Decreto N° 2928/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone sanción expulsiva de cesantía Sr. CANEVA.

Decreto N° 2929/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone sanción expulsiva de cesantía Sra TOMASSI.

Decreto N° 2931/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202833-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 96-22 para la adquisición de alimentos.

Decreto N° 2932/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1203166/2022, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la obra "Construcción de Puente Vehicular y Peatonal sobre Arroyo Martín y calle 160", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1574/2022, obrante a fs. 75; y

Considerando

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 70/2022, contratación de la obra "Construcción de Puente Vehicular y Peatonal sobre el Arroyo Martín y calle 160", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/2022, para la contratación de la obra "Construcción de Puente Vehicular y Peatonal sobre el Arroyo Martín y calle 160", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 04 de Octubre de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (CINCO) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 26 de Septiembre de 2022 inclusive). Valor de Pliego: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 04 de Octubre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 2935/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MACAIONE.

Decreto N° 2936/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada reserva de Cargo. Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes. Sra. PARENTE.

Decreto N° 2937/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada asignación tareas dec. 586-09 Sr. GANIM. Asigna tareas Dec. 586-09, Sr. ZAPPETINI.

Decreto N° 2938/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. MEDINA.

Decreto N° 2939/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SANCHEZ.

Decreto N° 2941/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal los eventos a realizarse en el amrco de los 40 años de la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina.

Decreto N° 2942/22

La Plata, 12 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el mes de septiembre como el - Mes de La Biblia.

Decreto N° 2944/22

La Plata, 13 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1204213-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 97-22 para la adquisición de especies arbóreas.

Decreto N° 2945/22

La Plata, 13 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203462-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 98-22 para la Ibra - Habilitación red cloacal en San Lorenzo calle 30 entre 83 y 85.

Decreto N° 2952/22

La Plata, 13 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el evento - Vinos y sus enólogos.

Decreto N° 2953/22

La Plata, 14 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1204228-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 101-22 para el servicio de Refacción Centro de Atención Primaria N° 13 N° 116550.

Decreto N° 2954/22

La Plata, 14 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1204233-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 102-22 para el servicio de Refacción Centro de Atención Primaria N° 43

Decreto N° 2955/22

La Plata, 14 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1198431-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 103-22, por la que se solicita el alquiler del servicio de monitoreo de flota por GPS.

Decreto N° 2956/22

La Plata, 14 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202727-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 114-22, por la que se solicita la adquisición de UPS APC y teléfono.

Decreto N° 2957/22

La Plata, 14 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1203066-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 117-22, por la que se solicita la adquisición de impresora.

Decreto N° 2959/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sr. DEL BUENO.

Decreto N° 2960/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1203471/2022, por el cual la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la adquisición de "Metros de reductores de velocidad", con destino a la SUBSECRETARIA DE FLUJO URBANO, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1624/2022, obrante a fs. 4; y

Considerando

Que la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas; correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 71/2022, para la adquisición de "Metros de reductores de velocidad", tal como se detalla en el PEDIDO DE COTIZACION, que forman parte integrante del siguiente pliego.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/2022, para la adquisición de "Metros de reductores de velocidad", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las

Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 13 de Octubre de 2022 a las 11:00 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 3º: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53 en el horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 03 de octubre de 2022 inclusive). Valor de Pliego: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).- Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACION expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 13 de Octubre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones;

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal;

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda;

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Arq. María José Botta. Secretaria de Planeamiento Urbano.

Decreto N° 2962/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1200052-22. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 80-22, por la que se solicita la adquisición de artículos de ferretería.

Decreto N° 2963/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1202867-22. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 115-22, por la que se solicita la adquisición de leche chocolatada.

Decreto N° 2964/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1176585/21 alc. 11 y ag. Aprueba el Acta de Redeterminación de Precios definitiva para la Obra - Funcionalización de la Red Vial en el PArtido de La Plata-2021-Zona II.

Decreto N° 2965/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el evento - Cata y Degustación de Cerveza.

Decreto N° 2967/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. SANSONE.

Decreto N° 2969/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1204222-22. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 105-22 para la adquisición d epliegos A3.

Decreto N° 2971/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone sanción expulsiva de cesantía Sra. GARCIA.

Decreto N° 2972/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sr. YBARRA

Decreto N° 2973/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sra. CHOSCO MAMANI.

Decreto N° 2974/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sra. SAFA.

Decreto N° 2975/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara cesante por abandono de cargo, Sra. FLORES BASUALDO.

Decreto N° 2976/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSE, Sra. AUDINE.

Decreto N° 2977/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1191877-22 alc. 2. Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Readecuación de sumideros en la periferia - Los Hornos, San Carlos y Gonnet.

Decreto N° 2978/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1181616-21.

Decreto N° 2979/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la Fiesta de la Primavera organizada por el Círculo Calabres - La Plata.

Decreto N° 2981/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja compensación por falla de caja Sr. CONDE y Sra. VIEYTES. Da de baja bonificación función cajero, Sra. VIEYTES.

Decreto N° 2982/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja compensación porta valores Sra. BRUNO y OTROS. Da de alta compensación porta valores, Sr. PEREZ PICCOLI.

Decreto N° 2983/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Modifica compensaciones.

Decreto N° 2984/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Incorpora suma al Cálculo de Recursos.

Decreto N° 2985/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

Visto

el expediente N° 4061-1203317/2022, a través del cual tramitó el procedimiento mediante el que la Sra. CERRUTI CECILIA, DNI 24.899.966 solicitó se la indemnice por los daños materiales ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad.

Considerando

A fojas 1, se presenta la Sra. CERRUTI CECILIA, manifestando que el día viernes 5 de agosto de 2022, siendo las 10:50 hs, según indica el Acta Única de Infracción N° 4935/22, firmada por el Inspector VALVERDI H., su vehículo fue retirado

de donde se encontraba estacionado, en la "ochava" de Diagonal 77, metros antes del cruce con calle 10.

En tales circunstancias, declara que considera que su vehículo se encontraba en realidad debidamente estacionado, e incluso que la trompa del coche sobrepasaba tan solo un (1) metro de la línea delimitada por la pared de la esquina; siendo que ni siquiera alcanzaba a llegar al cordón de la ochava. Que no había obstruido el paso peatonal, como así tampoco existía parada de autobús o taxi, cartel de prohibido estacionar, frente de garaje o bajada para personas con discapacidad.

Que, siendo el día lunes 8 de agosto, la Sra. Cerruti se hizo presente en la sede del Juzgado de Faltas Municipal, ubicado en calle 48 esq. Diagonal 74 para consultar respecto del hecho, y que alrededor de las 13 hs. la misma se dirigió al predio municipal para retirar su vehículo.

Que, con posterioridad a realizar el correspondiente pago por el acarreo del rodado, la peticionante pudo advertir que el paragolpes delantero de su vehículo automotor se encontraba roto en el extremo derecho, razón por la cual, identifica como responsables a los empleados de la empresa **TNGVial S.A.**, quienes fueron los responsables del acarreo.

A fojas 2, obra copia de DNI de la requirente.

A fojas 3/4, se adjunta copia de la Licencia de Conducir.

A fojas 5/6, se acompaña cédula de identificación del automotor.

A fojas 7, se incorpora copia de título automotor del cual surge que la Sra. Cerruti Cecilia es la única titular del vehículo modelo: VOLKSWAGEN FOX 1.6 – SEDAN 5 PTAS., dominio: KXH395.

A fojas 8, obra Carta de Franquicia, emitida por la Compañía Aseguradora "FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A."

A fojas 9/10, se anexa denuncia del accidente realizada por la Sra. Cerruti ante la Compañía Aseguradora.

A fojas 11, se agrega el Acta Única de Infracción.

A fojas 12, luce "Factura B" emitida por la firma **TNGROUP S.A. – TNGVial S.A. UT**, el día 8 de agosto de 2022; de la cual surge el monto abonado por la particular, en concepto de "acarreo"

A fojas 13, se adjunta boleta emitida por el Juzgado de Faltas, el día 8 de agosto del corriente.

A fojas 14/15, se acompañan fotografías a fin de constatar los daños materiales experimentados por el automotor, con la correspondiente chapa patente visible.

A fojas 16, se presenta póliza de seguro emitida por la Aseguradora "FEDERACIÓN PATRONAL S.A."

A fs. 17/18, se anexan dos presupuestos de reparación vehicular.

A fs. 19/21, se agrega detalle de póliza; y el Certificado de Libre de Deuda extendido por la Compañía Aseguradora.

A fojas 23/24, la Subsecretaría de Justicia de Faltas acompaña copia certificada del acta de infracción TI 004935/22 de fecha 5 de agosto de 2022 de la que se desprende infracción y traslado a playón municipal del vehículo VW verde Fox, Dominio KXH395.

Que, para **la indemnización por daños y perjuicios reclamada**, resulta claro afirmar que la responsabilidad del Estado posee disímiles aristas que la simple responsabilidad civil, debiendo encontrar un régimen legal que engrane dichos caracteres especiales, en las relaciones entre el Estado y los particulares. (Cumplimiento regular de los servicios públicos, afectación del interés público, bienestar general, etc.).

Que, sin ingresar al uso de las herramientas interpretativas (analogía y subsidiariedad), existen principios jurídicos, normas constitucionales y supraconstitucionales; e innumerables fallos de la CSJN, que determinan un marco general, detallando elementos a tener en cuenta al momento de considerar la responsabilidad del Estado. (Const. De la Provincia de Bs. As, Arts. 12, 15, 31, 150, 154 y 166 último párrafo, así como los correspondientes al texto de la Const. Nac. Arts. 15, 17 y 41, que receptan casos específicos de obligación de reparar por actividad lícita o ilícita del estado).

Que, el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, proclama el derecho a la inviolabilidad de la propiedad privada, no pudiendo ningún habitante de la Provincia, ser privado de ella, sin la existencia de ley que declare la utilidad pública de la misma. (Deber de reparar).

Que, así también los arts. 150 y 154 de la Constitución Provincial, enmarcan las conductas de los funcionarios públicos (Gobernador y Ministros), determinando un marco de responsabilidad por su actuar en el ejercicio de sus funciones.

Que, del Art. 15 de la citada Carta Magna, surge la responsabilidad Estatal por el actuar de los Órganos Judiciales, estableciendo la garantía de la correcta tutela judicial, continua y efectiva. (Responsabilidad del Estado por error judicial y deficiente administración de justicia).

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 171, en cuanto a que *"..Las sentencias que pronuncien los jueces y tribunales letrados, serán fundadas en el texto expreso de la ley; y a falta de éste, en los principios jurídicos de la legislación vigente en la materia respectiva, y en defecto de éstos, en los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso..."*; y por el actual Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que en su artículo 3° prescribe que *"El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada"*.

Que, el Art. 1 la ley 12.008, normativa creadora del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Bs. As., surge la competencia por parte del referenciado fuero, en las pretensiones enmarcadas en "actuación u omisión, en el ejercicio de funciones administrativas, de los órganos de la Provincia, los Municipios, los entes descentralizados y otras personas", fijando como premisa de responsabilidad, la "falta de servicio", derivado de la omisión Estatal del cumplimiento de sus funciones, en el marco de su competencia.

Que, así las cosas, debe procurarse la resolución del presente caso por analogía en el ámbito del derecho público y administrativo, encontrándose ella – a criterio de este ente comunal hasta que se dicte la normativa local- en la Ley Nacional N°26.944 de Responsabilidad del Estado, norma que –en rigor de verdad- recepta la jurisprudencia que ha sentado durante décadas diversos criterios concretos que se convirtieron en reglas prácticamente consuetudinarias.

Que, a los efectos de la determinación de la existencia de responsabilidad municipal, resulta necesario acreditar en el caso concreto la concurrencia de todos los presupuestos propios de la responsabilidad del Estado; a saber: 1) Imputabilidad material de la actividad a un órgano estatal (acción u omisión); 2) Relación de causalidad directa, inmediata y exclusiva entre la actividad estatal y el daño; 3) Ausencia de deber jurídico de soportar el daño; 4) Daño cierto y actual, debidamente acreditado por quien lo invoca y mensurable en dinero; 5) Eximición de responder por los daños y perjuicios que se deriven de casos fortuitos o fuerza mayor, o cuando el daño se produjo por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que, el Código Civil y Comercial de La Nación, en su artículo 1751, titulado *"Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente"* esgrime: *"El principal responde objetivamente por los daños que causen los que están bajo su dependencia, o las personas de las cuales se sirve para el cumplimiento de sus obligaciones, cuando el hecho dañoso acaece en ejercicio o con ocasión de las funciones encomendadas"*.

Que, no se configuran en el caso de marras, los presupuestos propios de la responsabilidad estatal, en tanto se advierte que se ha producido la ruptura del nexo causal en cuanto los presuntos daños se habrían provocado por un tercero por el que no debe responder esta Comuna.

Que, en efecto, resulta aplicable, por analogía, el art. 2 de la Ley 26.944, de Responsabilidad de Estado, que establece la exclusión de la responsabilidad cuando el daño se produce por el hecho de la víctima o de un tercero por quien el Estado no debe responder.

Que, no existe responsabilidad sin configuración de factor de atribución y en el caso en cuestión no ha existido responsabilidad alguna del Municipio, ni por acción ni por omisión, ya que no ha incumplido obligación alguna inherentes a la materia y, además, la mecánica del hecho permite concluir que las consecuencias del mismo tampoco son atribuibles a acción u omisión alguna de la Comuna, sino específicamente de un tercero por el que aquella no debe responder, lo cual ha producido la ruptura del nexo causal.

Que, cabe concluir que, ante la inexistencia de los requisitos desarrollados necesarios para configurar la responsabilidad estatal, no corresponde plantear el reclamo indemnizatorio ante este Municipio.

Que, la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: No Hacer lugar al reclamo indemnizatorio incoado por la Sra. CERRUTI CECILIA, DNI 24.899.966, atento la inexistencia de requisitos necesarios para configurar la responsabilidad estatal.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal. -

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 2986/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el Día de las Escuelas Evangélicas.

Decreto N° 2987/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el evento Jesús GO.

Decreto N° 2988/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el Día Municipal de las Iglesias Protestantes y Evangélicas.

Decreto N° 2989/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal los eventos en el marco del Festival Palau Buenos Aires 2022.

Decreto N° 2990/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Sr. PETRICCA.

Decreto N° 2993/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE en el Ente Municipal de La Plata, Sr. MENDY.

Decreto N° 2994/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PT del Ente Municipal de La Plata, Sra. AGUSTI y otros.

Decreto N° 2995/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Modifica parcialmente estructura orgánico funcional vigente.

Decreto N° 2998/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. MUSTO. Designa PSSE, Sr. MUSTO.

Decreto N° 2999/22

La Plata, 15 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. CASTRO.

Decreto N° 3006/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja establecida suma a percibir Programa Juegotecas Barriales, Sra. LAURENZO y otros.

Decreto N° 3007/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. BENITO.

Decreto N° 3008/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. CARRASCO.

Decreto N° 3009/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. EPELOA.

Decreto N° 3010/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ZANCA.

Decreto N° 3011/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FERREYRA.

Decreto N° 3012/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LOPEZ.

Decreto N° 3013/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LOPEZ.

Decreto N° 3014/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CIRIGLIANO.

Decreto N° 3015/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ROMERO.

Decreto N° 3016/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SORIA.

Decreto N° 3017/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ALVAREZ.

Decreto N° 3018/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MOREIRA.

Decreto N° 3019/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. VILLALBA.

Decreto N° 3020/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. LOPEZ.

Decreto N° 3021/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SAAVEDRA.

Decreto N° 3022/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. BELLINTENI.

Decreto N° 3023/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. OSSES.

Decreto N° 3024/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. DIAZ.

Decreto N° 3025/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. CACCIAVILLANO.

Decreto N° 3026/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. LEON.

Decreto N° 3027/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PASTORINO.

Decreto N° 3028/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. GALVAN.

Decreto N° 3030/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. BLANCO.

Decreto N° 3031/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. LE MOAL.

Decreto N° 3032/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. MARTORELLI.

Decreto N° 3033/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Módulos, Sr. SIDOR DIAZ. Designa módulos, Sr. NUÑEZ LAGRECA.

Decreto N° 3034/22

La Plata, 16 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PIERSANTE.

Decreto N° 3078/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BASCUÑAN.

Decreto N° 3079/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. GARCIA BRUNO.

Decreto N° 3080/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BIANCHI.

Decreto N° 3081/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PORRO MUÑOZ.

Decreto N° 3082/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BARBOZA.

Decreto N° 3083/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. EPELOA.

Decreto N° 3084/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa módulos PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. AMBROS.

Decreto N° 3085/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento, Sr. BALLESTERO

Decreto N° 3086/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. SORIANO.

Decreto N° 3087/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SUVIA.

Decreto N° 3088/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. WRIGHT.

Decreto N° 3089/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CASASOLA.

Decreto N° 3090/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. LOPEZ ARATA.

Decreto N° 3091/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. ACOSTA.

Decreto N° 3092/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. BIANCO.

Decreto N° 3093/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. MARTINEZ.

Decreto N° 3094/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PARADA.

Decreto N° 3095/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. MAZZEO VERTUA.

Decreto N° 3096/22

La Plata, 22 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CHINELLI.

Decreto N° 3111/22

La Plata, 23 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1174086-21 alc. 7 y ag. Aprueba el Acta de Redeterminación de Precios definitiva para la Obra - Construcción de Centros Integradores Comunitarios en el Partido de La Plata.

Decreto N° 3114/22

La Plata, 23 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba adelanto de gastos.

Decreto N° 3150/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1124319-19 alc. 14. Aprueba el Acta de Redeterminación de Precios definitiva para la Obra - Construcción del edificio sustentable para el Jardín Maternal Villa Elisa.

Decreto N° 3151/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1152025-20 alc. 10. Aprueba el Acta de Redeterminación de Precios definitiva para la Obra - Construcción de nuevo edificio para Jardín de Infantes de la localidad de Hernandez.

Decreto N° 3152/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1159091-20 alc. 3. Aprueba el Acta de Redeterminación de Precios definitiva para la Obra - Construcción de nuevo edificio para Jardín de Infantes N° 912.

Decreto N° 3153/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. TAPPA.

Decreto N° 3154/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. JORAJURIA.

Decreto N° 3155/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. AYALA.

Decreto N° 3156/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CAVALLERO VARGAS.

Decreto N° 3157/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PAOLETTI.

Decreto N° 3158/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. AZCUA.

Decreto N° 3159/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. ARMELLA.

Decreto N° 3160/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada Funciones Interinas, Sr. FERNANDEZ. Asigna Funciones Interinas, Sr. FERNANDEZ.

Decreto N° 3162/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sr. MELO PACHECO.

Decreto N° 3164/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Sr. LOPEZ.

Decreto N° 3167/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1186997-22.

Decreto N° 3168/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. DIAZ.

Decreto N° 3171/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone sanción expulsiva de cesantía Sr. AGUIRRE.

Decreto N° 3172/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece bonificación

Decreto N° 3177/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSE, Sra. GRUBER.

Decreto N° 3178/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1189232-22.

Decreto N° 3179/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1199645-22.

Decreto N° 3180/22

La Plata, 27 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1196665-22.

Decreto N° 3216/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Sr. MORI.

Decreto N° 3247/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sra. AVICO.

Decreto N° 3248/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-118-22.

Decreto N° 3249/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-1383-10.

Decreto N° 3251/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el evento El Pericón Nacional.

Decreto N° 3252/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal todas las actividades en el marco del Plan Educativo, Recreativo y de Entretenimientos

denominado Conoce la República.

Decreto N° 3253/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el evento Festival Cervecero Platense Oktober Fest 2022.

Decreto N° 3254/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-422-22.

Decreto N° 3255/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-202-22.

Decreto N° 3256/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-436-22.

Decreto N° 3257/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 2123-265-22.

Decreto N° 3258/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Social en el Expte. 4061-1192787-22.

Decreto N° 3260/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba bonificación.

Decreto N° 3261/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

Visto

la Ordenanza sancionada en el expediente 73031, por el Concejo Deliberante de La Plata en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el día 22 de septiembre del 2022, y;

Considerando

Que la Ordenanza dispone en su artículo 1°: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a la materialización de un monolito y placa recordatoria en calle 20 y A venida 53, sobre el Espacio Público de la Plaza Islas Malvinas, en homenaje y memoria a Horacio Irineo Chavez"

Que, la ubicación designada por el Cuerpo interfiere con la ubicación de las bicisendas, que forma parte de la Red de Ciclovías, Bicisendas y Senderos del Partido de La Plata.

Que el artículo 108° inc. 2° del Decreto-Ley N°6769/58 -Ley Orgánica de Municipalidades-dispone en su parte pertinente: "Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles/ contados desde su notificación ...";

Que conforme los plazos estipulados, el presente veto se encuentra dentro de los términos legales dispuestos;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que vete la Ordenanza sancionada en el expediente nro. 73031;

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 108° incisos 2° y 17° del Decreto-Ley N°6769/58 -Ley Orgánica de Municipalidades-corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Vetar en su totalidad la ordenanza, sancionada en el expediente nro. 73031, por el Concejo Deliberante de La Plata en su Sesión Ordinaria N°14, del día 22 de septiembre del año 2022, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al Concejo Deliberante, publíquese en el Boletín Municipal. Archívese.

Decreto N° 3265/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas, Sra. COCCARO.

Decreto N° 3266/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada Funciones Interinas, Sra. MAZZUCHI. Asigna Funciones Interinas, Sra. MAZZUCHI.

Decreto N° 3267/22

La Plata, 30 de septiembre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas, Sra. REY.

Decreto N° 3281/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa módulos PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. AGUILAR.

Decreto N° 3282/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PICCIRILLI.

Decreto N° 3283/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BIANCHI.

Decreto N° 3284/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ALVAREZ.

Decreto N° 3285/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja PTM por fallecimiento, Sra. IZA.

Decreto N° 3286/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Sra. ANGELETTI y otros.

Decreto N° 3287/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. RUIZ DIAZ.

Decreto N° 3288/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PALMITESTA.

Decreto N° 3289/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. LOPEZ BAEZ.

Decreto N° 3290/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LEDESMA.

Decreto N° 3291/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. ARENAS.

Decreto N° 3292/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. DAL MASTRO.

Decreto N° 3293/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. LOZA.

Decreto N° 3294/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sra. ACOSTA.

Decreto N° 3295/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. DESPOSITO.

Decreto N° 3296/22

La Plata, 03 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. DI MARTINO.

Decreto N° 3307/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ZUBELDIA.

Decreto N° 3308/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. MAYO.

Decreto N° 3309/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ROBLEDI.

Decreto N° 3310/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BARRAZA.

Decreto N° 3311/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. GALLARDO SANCHEZ.

Decreto N° 3312/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. MARTINEZ.

Decreto N° 3313/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. GADEA.

Decreto N° 3314/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación becarios programa Abrile la Puerta a la Salud, Sra. DE SENA y otros.

Decreto N° 3315/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sra. BENITEZ y otros.

Decreto N° 3316/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sra. ALMIRON y otros.

Decreto N° 3317/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. ZACAÑINO.

Decreto N° 3318/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja establecido datos Sr. BASUALDO RAPETTI.

Decreto N° 3322/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la puesta del Festival Capital.

Decreto N° 3323/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 1041-22, Sr. ESPINDOLA.

Decreto N° 3324/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas, Sra. SUELDO.

Decreto N° 3325/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la realización del Primer Encuentro de Escultores Los Hornos.

Decreto N° 3327/22

La Plata, 05 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la realización de las IX Jornadas Anuales de la Escuela de Orientación Lacaniana Sección La Plata.

Decreto N° 3353/22

La Plata, 12 de octubre de 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

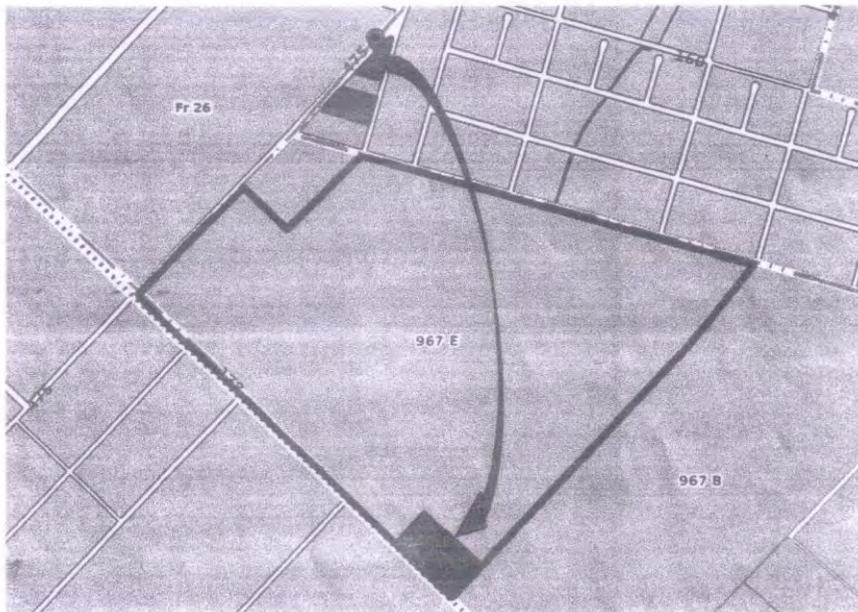
Da de baja por fallecimiento, Sr. REGUEIRO

ANEXOS BOLETIN MUNICIPAL N° 1224

ORDENANZA N° 12342 ANEXO I



ANEXO I




DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

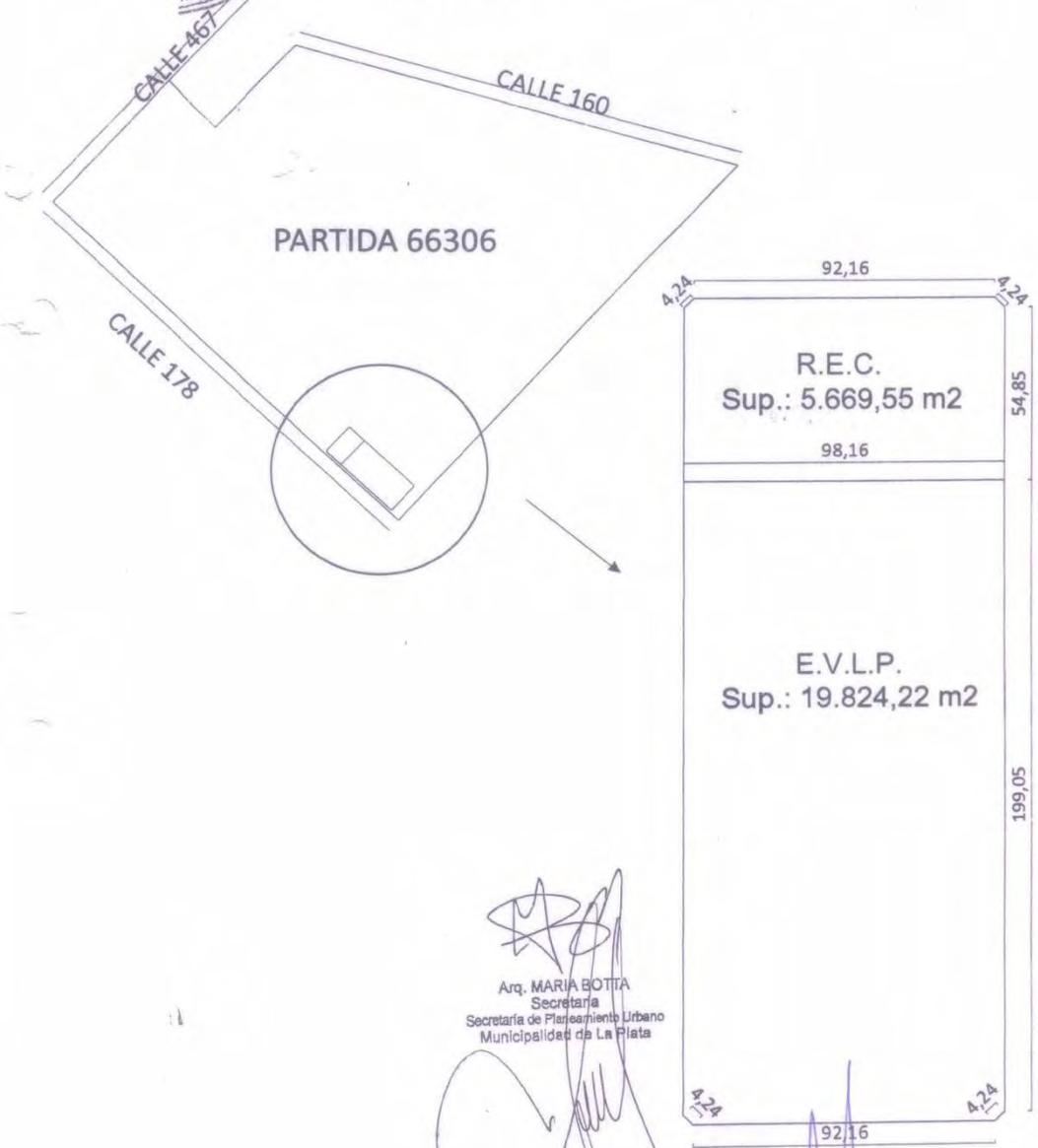


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO



ANEXO II



Arq. MARIA BOTTA
Secretaría
Secretaría de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata

DRA. ROMINA MORANT
SAC LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO



Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Comisión de Transporte y Tránsito

ESPECIFICACION TECNICA	DETALLES
	<p>RESERVADO SOLO ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LUNES A VIERNES 07.00 A 21.00 HS ORDENANZA N° ...</p>
<p>LOCALIZACION: SE INCORPORARAN DOS PANTALLAS INDICATIVAS DEMARCANDO UN ESPACIO DE OCHO (8) METROS EN AVENIDA 60 N°480 ENTRE LAS CALLES 4 Y 5.</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE LA PLATA COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO CONCEJO DELIBERANTE</p>	
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE NOMENCLADOR</p>	

DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



CONVENIO URBANÍSTICO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA PLATA, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dr. JULIO GARRO, con domicilio legal en calle 12 entre 51 y 53 s/n de la Ciudad de La Plata, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte, y por la otra AGRYCON S.A., representada en éste acto por el Sr. Leandro Abel Arrachua, DNI 27.829.274, en su carácter de Apoderado, con domicilio en calle 9 N° 685 entre 45 y 46, en adelante "LA INICIADORA", convienen en celebrar el presente Convenio Urbanístico el que se registrará por las siguientes condiciones y especificaciones, en el marco de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Municipal 66/21.

SECCION A

ANTECEDENTES

I. ANTECEDENTES GENERALES:

LA INICIADORA es titular de dominio del inmueble que se describe a continuación:

Predio ubicado en calle 467 y 178, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección 9, Parcela 967 e - Partida Catastral N° 66306, en adelante el "Inmueble". -

El Inmueble consta de una superficie total de 1.433.051,15 m2 según Plano de Mensura, firmado por el Agrimensor César Mario Garachico, obrante en el expediente municipal EX-2022-00006731-MUNILAP-DGMGESASCM, de la cual se computan 5.3271 m2 a los efectos del Tributo por Plusvalía Urbanística.

La Escritura Pública que acredita la propiedad del inmueble se adjunta al presente como ANEXO I, formando parte integrante del presente convenio.

SECCION B.-

CONVENIO URBANÍSTICO:

[Handwritten signature]
DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE



I. SUJETOS DEL CONVENIO:

1. **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA PLATA:** En el carácter de autoridad de aplicación del presente convenio. -
2. **Leandro Abel Arrachea,** DNI 27.829.274, en carácter de Apoderado de AGRYCON S.A. en adelante **LA INICIADORA** como titular de dominio del Inmueble.

II. OBJETO DEL CONVENIO:

El objeto del presente Convenio Urbanístico es el cumplimiento del pago por parte de **LA INICIADORA** de lo correspondiente por Tasa por Plusvalía Urbanística, que, de acuerdo a la liquidación realizada por la Dirección de Catastro obrante en el presente como **Anexo II**, asciende a la suma de **\$77.459.684** (pesos setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro) como resultado de la intervención a realizarse en El Inmueble. El Convenio Urbanístico trata sobre las siguientes cuestiones:

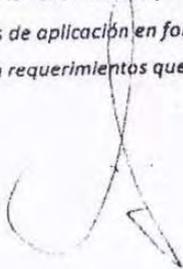
1. El cumplimiento parcial de pago de lo adeudado por **LA INICIADORA** en concepto de Tasa por Plusvalía Urbanística.
2. La fijación correspondiente de los parámetros urbanísticos y especificaciones técnicas con arreglo a los cuales **LA INICIADORA** deberá ejecutar la obra pertinente, los que se incorporan como **Anexo I**; y forman parte del presente Convenio.
3. El establecimiento de la valuación de la obra a ejecutarse por **LA INICIADORA**, a los efectos de determinar el grado de cumplimiento de la deuda relativa a la Tasa por Plusvalía Urbanística.

III. DETERMINACION DEL MARCO NORMATIVO:

El Convenio se suscribe en el marco del Código Fiscal - Tributo por Plusvalía Urbanística y en virtud del Artículo 7 del Decreto 66/21 relativo a las formas de pago permitidas para la satisfacción de las deudas originadas por el tributo de marras, el cual en su parte pertinente establece:

"ARTÍCULO 7°: La participación en la renta urbana puede efectivizarse mediante cualquiera de los siguientes medios, siendo ellos de aplicación en forma alternativo o combinada: ... Ejecución de obras de Infraestructura según requerimientos que estipule el Departamento Ejecutivo".

2


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

IV. BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA INICIADORA

La Intervención objeto del presente convenio, se proyecta en el contexto de la obra correspondiente a ensanche y repavimentación de la calle 467, en el tramo de Camino General Belgrano y Ruta N° 36 enmarcada en el eje "Ciudad Productiva" del Plan Estratégico 2030, cuya premisa es mejorar y facilitar la circulación, atendiendo a que por tal trama se produce la conexión del sector productivo y los puntos de comercialización. En esa línea, la ejecución de la ROTONDA, apareja un ordenamiento vehicular del área, máxime si se considera que la conexión mencionada en el párrafo precedente, se conjuga con el tránsito provocado por las urbanizaciones adyacentes.

V. OBLIGACIONES DE LA INICIADORA:

1. LA INICIADORA se compromete a ejecutar la obra de la ROTONDA conforme anexo técnico generado, que forma parte del presente como Anexo III. Se deja constancia que al día de la fecha, la obra a realizar por LA INICIADORA, equivale -al día de la fecha- a la cantidad de \$63.818.306 (pesos sesenta y tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos seis).

2. LA INICIADORA se compromete a informar periódicamente a EL MUNICIPIO, respecto del avance de la obra objeto del presente, todo ello con miras a facilitar el control del debido cumplimiento del Convenio.

3. El Contratista seleccionado por LA INICIADORA deberá contar con la Capacidad Técnica y Financiera requerida para la ejecución de la obra, para lo cual deberá presentar el Certificado emitido por la autoridad competente.

Asimismo, El Contratista se obliga a contratar las pólizas de seguros correspondientes, a efectos de deslindar de toda responsabilidad al Municipio.

También deberá presentar toda la documentación complementaria que acredite que no se encuentra inhabilitado, concursado o en cualquier otra situación morosa.

Todo lo mencionado en los párrafos precedentes, así como los detalles de la obra en particular, serán especificados en el Anexo pertinente.

VI.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

EL MUNICIPIO se compromete, en caso de cumplirse con lo establecido en el Anexo III, a aceptar oportunamente la obra finalizada.

VII. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

LA INICIADORA y EL MUNICIPIO declaran que la obra objeto del presente se computará por un monto de \$63.818.306 (pesos sesenta y tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos seis) a la deuda correspondiente al Tributo por Plusvalía Urbanística.

A su vez, Las Partes declaran que el monto especificado anteriormente podrá ser modificado, siempre y cuando LA INICIADORA acredite las causas que lo justifiquen al momento de la recepción de la obra por EL MUNICIPIO, quien, mediante las áreas técnicas correspondientes, evaluará y, eventualmente, determinará el nuevo monto.

El saldo restante, a los efectos de la cancelación total del Tributo, se abonará mediante la financiación a definir en la oportunidad de la recepción de la obra por EL MUNICIPIO.

SECCION C

JURISDICCION Y DOMICILIO:

1. A todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio Urbanístico las partes constituyen domicilio en los indicados *ut supra* y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados de la Ciudad de La Plata renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder en virtud de normas legales vigentes o futuras. Estos domicilios podrán ser sustituidos por otros dentro de la misma localidad, mediante notificación practicada por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. -

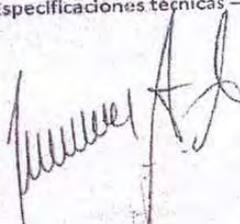
Se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en La Ciudad de La Plata, el día 24 de Agosto de 2022.

ANEXOS AL CONVENIO URBANISTICO

ANEXO I: Escritura Pública.

ANEXO II: Liquidación del Tributo por Plusvalía Urbanística emitida por la Dirección de Catastro.

ANEXO III: Especificaciones técnicas – ROTONDA.



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA





MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO N° 002971 -

ANEXO I



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

DIRECCIÓN GRAL. DE POLÍTICAS
DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Enmarcado en la Ordenanza 12039/20 con su modificación correspondiente 12222/22

Nombre y Apellido:

DNI:

Fecha de solicitud:

Art. 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 1852/22.

DIRECCIÓN: Calle 7 n° 850 esquina 49, piso 1 - **TELÉFONO:** (0221) 5128546/47 - **CORREO:** politicasdegenero@laplata.gob.ar

PROF. OSCAR NEGRELLI. Secretario de Coordinación Municipal.

IMPRESO EN LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
